

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

858 *RESOLUCIÓN 452/38000/2005, de 12 de enero, de la Subsecretaría, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (BOE número 312, de 28 de diciembre de 2004) y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Real Decreto 1551/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, dispongo:

Primero.—Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 80.000 efectivos el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—El proceso selectivo se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo (BOE número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Ley 32/2002, de 5 de julio (BOE número 161, de 6 de julio) de modificación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, al objeto de permitir el acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de Tropa y Marinería.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre (BOE número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, (BOE número 287, del 30 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Real Decreto 2266/2004, de 3 de diciembre (BOE número 292, de 4 de diciembre) por el que se modifica el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería, aprobado por el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre.

Orden 15/2000, de 21 de enero (BOD número 19, del 21 de noviembre), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de Tropa y Marinería.

Orden 74/1992, de 14 de octubre (BOD número 204, de 19 de octubre), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

Orden Ministerial 217/2004, de 30 de diciembre (BOD número 2, de 4 de enero), por la que se modifican los anexos II y III, del Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

B) Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo I.

Tercero.—En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar de tropa y marinería aprobado por Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, se convoca el número de plazas que resulte necesario para alcanzar un máximo de siete mil (7.000) efectivos durante el año 2005, a las que

podrán optar los extranjeros en concurrencia con españoles. A estos efectos, en la publicación de plazas correspondiente a cada ciclo, se determinarán las especialidades y las unidades a las que los mismos podrán optar.

Cuarto.—Mediante la presente Resolución se ofertan cinco mil novecientos ochenta y ocho (5.988) plazas, correspondientes al primer ciclo del proceso continuo de selección, de acuerdo con la distribución que figura en el Anexo II. Del total de estas plazas, los extranjeros podrán optar a ochocientas setenta (870), conforme a lo señalado en el punto Tercero.

Las plazas correspondientes a los siguientes ciclos de selección se expondrán públicamente en las Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones de Defensa dependientes del Ministerio de Defensa.

Quinto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, con el fin de alcanzar los efectivos previstos en el apartado primero de la presente Resolución, llevándolo a cabo de una manera continua en la que se tengan en cuenta las aptitudes, las preferencias y los méritos de los solicitantes y las necesidades de los Ejércitos.

2. Ciclos de selección

El proceso continuo de selección se llevará a cabo, a lo largo del año, mediante el establecimiento de sucesivos ciclos de selección (determinados en el apéndice 1), entendiéndose como tal el período de tiempo en que se desarrollan todas las operaciones de selección e incorporación.

3. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas en cada ciclo de selección, quienes cumplan las siguientes condiciones:

3.1 Condiciones generales para solicitantes nacionales y extranjeros:

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los países que figuran en el apéndice 2.

b) Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha de incorporación al centro militar de formación, y no cumplir ni haber cumplido como máximo la edad de 28 años, en el presente año, excepto para aquellos militares profesionales de tropa y marinería que tengan la condición de reservista temporal o reservista voluntario, que se establece en 33 años. Los reservistas temporales no deberán tener cumplidos 10 años de servicio en las Fuerzas Armadas en el presente año.

c) Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre (BOE número 289/1980, de 2 de diciembre), sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

- d) Carecer de antecedentes penales en España.
- e) No estar privado de los derechos civiles.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- g) No habersele impuesto sanción disciplinaria por falta grave, durante su permanencia en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.
- h) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.
- i) Estar en posesión de los niveles de estudios o de la titulación exigida para acceder, en su caso, a cada especialidad en el momento de iniciar las pruebas.
- j) No tener adquirida la condición de objetor de conciencia.
- k) No ser militar profesional de tropa y marinería con compromiso en vigor ni estar realizando la fase de formación general militar para adquirir tal condición.
- l) No haber sido resuelto su compromiso como militar profesional de tropa y marinería por aplicación de los supuestos b), c), d) y j) del artículo 148.3 de la Ley 17/1999.
- m) No haber incumplido la orden de presentación, sin causa justificada, en el centro militar de formación para iniciar la fase de formación general militar o haber causado baja voluntaria durante la misma, en alguno de los cinco ciclos de selección anteriores al que se solicite, con independencia de la convocatoria a la que pertenezca dicho ciclo.
- n) No encontrarse en la situación de pendiente de repetición de la fase de formación general militar correspondiente a algún ciclo de selección o convocatoria anteriores, salvo renuncia expresa dirigida al Director de Enseñanza correspondiente.
- o) No haber causado baja en cualquier fase de la enseñanza militar de formación por aplicación de lo establecido en el artículo 83.1. a), c), d) y e) de la Ley 17/1999.
- p) No haber sido calificado «no apto» en algún ciclo de esta convocatoria, por algún centro de selección o Tribunal Médico Militar de Apelación, en alguna de las causas recogidas en el Cuadro Médico de Exclusiones que figura en el apéndice 3, consideradas permanentes.
- q) Tener denegada la firma de un nuevo compromiso por no reunir los requisitos del artículo 95.6 de la Ley 17/1999.

3.1.1 Condiciones específicas para solicitantes extranjeros:

- a) Tener en vigor la tarjeta de residencia temporal o permanente en España, que autorice a trabajar por cuenta ajena.
- b) Ostentar la mayoría de edad con arreglo a lo dispuesto en su Ley Nacional.
- c) No figurar como rechazables en el espacio territorial de países con los que España haya firmado un convenio en tal sentido.
- d) No perder la nacionalidad de origen al entrar al servicio de las Fuerzas Armadas españolas o no tener prohibición de alistamiento militar en las mismas.

3.2 Condiciones particulares para solicitantes nacionales y extranjeros:

- a) Acreditar los niveles de estudios, títulos o requisitos académicos mínimos exigidos o sus equivalentes, en su caso, para las distintas plazas, y que se corresponden con:

Nivel 1.-Certificado de Escolaridad.

Nivel 2.-Graduado Escolar ó 2.º Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, aprobado en su totalidad.

Nivel 3.-Enseñanza Secundaria Obligatoria o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado medio.

Nivel 4.-Formación Profesional de Primer Grado, Técnico de Grado Medio o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado superior.

Estos requisitos se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsa, del título que se posea.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel de estudios correspondiente a la que exija mayor titulación.

- b) Superar el reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro médico de exclusiones que figura en el apéndice 3.
- c) Alcanzar la calificación de «apto» en las pruebas de aptitud física, de acuerdo con el nivel físico requerido para cada especialidad, según se determina en el apéndice 4.

d) Los alumnos a los que se les asigne una plaza que requiera realizar un curso de aptitud o un plan de instrucción o adiestramiento específico, deberán superarlo para continuar destinados en la unidad correspondiente. Los alumnos nacionales que no superen dicho

curso o plan podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército, con preferencia dentro de la misma provincia que la que tenían asignada. Los alumnos extranjeros, que no superen dicho curso o plan podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otro puesto de la misma unidad que no requiera dicha aptitud o la superación de dicho plan o a cualquier otra unidad del mismo Ejército de las establecidas en el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

e) A los alumnos de la especialidad Mando y Control del Ejército del Aire, se les efectuará un reconocimiento médico durante la fase de formación general militar en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), de acuerdo con la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre (BOE número 204, de 19 de octubre). Los que no superen dicho reconocimiento podrán ser destinados, en vacante de la especialidad, a cualquier unidad del mismo Ejército, que no requiera tal cualificación.

f) Los alumnos de la especialidad Mantenimiento de Aeronaves del Ejército de Tierra, deberán superar un reconocimiento médico, durante la fase de formación general militar, en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), de acuerdo con la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre (BOE número 204, de 19 de octubre). Los que no superen dicho reconocimiento podrán causar baja en el citado periodo de formación o solicitar cambio de especialidad a una de las publicadas en el mismo ciclo, en la que existan plazas sin cubrir.

g) Los solicitantes de la especialidad de Música deberán acreditar tener superado el tercer curso de solfeo y haber realizado dos años de estudios en uno de los instrumentos para los que se convoquen plazas. Estos estudios deben de haber sido realizados en un centro oficial u homologado.

h) Los solicitantes de la Guardia Real en cualquiera de sus especialidades, deberán tener en bipedestación una talla igual o superior a 170 centímetros los hombres y a 165 centímetros las mujeres.

3.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas para cada ciclo de selección, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

4. Cita previa para participar en el proceso selectivo

4.1 La participación en el proceso selectivo de algún ciclo de selección de esta convocatoria se iniciará con la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas, dirigida al gestor del área de reclutamiento de la provincia de residencia.

Inicialmente, la solicitud de participación no implica compromiso alguno para el solicitante, ya que hasta finalizar las pruebas individualizadas no se realizará la solicitud definitiva de plazas.

4.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar personalmente, por vía telefónica, por correo certificado o telefax, en las áreas de reclutamiento, oficinas delegadas u oficinas o puntos de información dependientes de las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa (apéndice 5).

También podrá solicitarse en las unidades de los Ejércitos y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al área de reclutamiento de la provincia.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá al área de reclutamiento de la Delegación de Defensa de Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante los órganos de las administraciones a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12).

4.3 La solicitud de cita previa para un ciclo de selección, se ajustará al modelo del apéndice 6, al que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad por las dos caras, en el caso de los nacionales, y fotocopia del pasaporte, debidamente legalizada o compulsada, en el caso de los extranjeros, efectuándose en los plazos señalados en el apéndice 1.

4.4 El área de reclutamiento receptor de la solicitud de la cita previa, comunicará a cada uno de los solicitantes el número de identificación de opositor (NIO), la fecha, hora y el centro de selección donde realizará las pruebas selectivas.

Para efectuar el viaje desde la Delegación o Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia hasta el centro de selección, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso, con el que obtendrán el billete para realizar dicho viaje.

Los solicitantes residentes en el extranjero, dispondrán de pasaporte oficial, desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro de selección donde realicen las pruebas.

4.5 Los gestores de las áreas de reclutamiento no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales para solicitantes nacionales y extranjeros a), b), g), i), j), k), l), m), n) o) y p) a que se hace referencia en el apartado 3.1 y de las condiciones generales para solicitantes extranjeros a), b), c) y d) del apartado 3.1.1., de las bases de esta convocatoria, notificándose al interesado, ni a los solicitantes que tengan pendiente la revisión de la calificación de No Apto en Reconocimiento Médico por el Tribunal Médico Militar de Apelación.

4.6 El centro de selección en el que realice las pruebas será el encargado de gestionar todo el proceso selectivo del solicitante.

5. Documentación

5.1 Los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

Nacionales:

- a) Fotocopia compulsada, por ambas caras, del documento nacional de identidad en vigor.
- b) Fotocopia compulsada de los niveles de estudio, títulos o requisitos académicos exigidos, en su caso, para cada plaza.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante, para ser valorados en la fase de concurso antes de iniciar las pruebas según los baremos del apéndice 7.
- e) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar o certificado del área de reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.
- f) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

Extranjeros:

- a) Fotocopia compulsada del pasaporte, en vigor.
- b) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de extranjero Residente o de la Tarjeta de familiar de residente comunitario, en vigor como mínimo hasta la fecha prevista para la firma del compromiso.
- c) Fotocopia compulsada de los niveles de estudio, títulos o requisitos académicos exigidos, en su caso, para cada plaza.
- d) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso, según los baremos del apéndice 7, antes de iniciar las pruebas, acreditándolo mediante lo estipulado en el punto 3.2. a), de esta convocatoria.
- e) Documento acreditativo en el que figure la autorización expresa de la autoridad u organismo correspondiente para la incorporación del interesado a Fuerzas Armadas extranjeras, en el caso de los nacionales de países cuya legislación interna así lo exija o resguardo o acreditación de haberlo solicitado.

5.2 El centro de selección donde realice las pruebas entregará al solicitante, para cumplimentar:

- a) Documento de Declaración de Conducta Ciudadana, según modelo del apéndice 8.
- b) Impreso de designación de beneficiarios del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa, con arreglo a los términos contenidos en la póliza en vigor.

5.3 La compulsada de estos documentos deberá ser realizada por la Secretaría del centro docente que los emite, Notarías, Intervención Militar, Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos.

5.4 La documentación indicada en el apartado 5.1, será válida para toda la convocatoria y no será necesario presentarla nuevamente si participa en más de un ciclo de selección, salvo que el solicitante desee acreditar un baremo superior al que figura en su expediente, o haya caducado el Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes españoles o la tarjeta de residencia para los solicitantes extranjeros.

5.5 Los solicitantes extranjeros podrán acreditar, no obstante, el contenido y vigencia del derecho extranjero por cualquier medio de

prueba. La Comisión Permanente de Selección, así mismo, podrá valerse de cuantos medios de averiguación estime necesarios para su aplicación.

5.6 Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, quedarán excluidos del proceso selectivo o causarán baja como alumnos con arreglo al procedimiento legalmente establecido, sin perjuicio de exigirles las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6. Órganos de selección

6.1 Para el desarrollo y calificación del concurso y la oposición, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya categoría, composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

6.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, serán los centros de selección en los que se realicen las pruebas selectivas.

6.3 Dependiente de la Comisión Permanente, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso selectivo.

6.4 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar las siguientes actividades:

Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los centros de selección.

Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo de selección.

Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 7.

Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.

Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.

Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.

Resolver los recursos que los solicitantes puedan presentar contra la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

7. Proceso selectivo

El proceso selectivo de cada uno de los ciclos de selección, indicado en el apéndice 1, se llevará a cabo en los centros de selección y constará de:

a) Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales y académicos que acrediten los solicitantes, de acuerdo con los baremos del apéndice 7.

La puntuación directa de esta fase será de cero (0) a cuarenta (40) puntos, transformándose linealmente en una puntuación de cero (0) a diez (10) puntos.

b) Oposición:

Consistirá en la evaluación de las aptitudes de los solicitantes para determinar a que especialidad o grupo de especialidades se adapta mejor su perfil psicológico.

Comprenderá las siguientes pruebas:

Reconocimiento médico.

Pruebas físicas.

Pruebas de evaluación psicológica.

Su realización se ajustará a lo establecido en la base 8 de esta convocatoria.

c) Entrevista personal:

Mediante una entrevista personal se informará y orientará al solicitante sobre aquellas plazas publicadas que mejor se adecúen a sus capacidades personales y preferencias, y sobre las plazas consideradas como prioritarias para la Institución.

Su realización se ajustará a lo establecido en el apartado 8.5 de las bases de esta convocatoria.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el centro de selección realizará las siguientes acciones:

Comprobar la identidad del solicitante.

Recoger y comprobar la documentación presentada.

Auxiliar al solicitante en la cumplimentación del documento en el que solicita las plazas a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud previa podrá ser modificada a instancia suya durante la fase de entrevista personal.

Grabar los méritos académicos y profesionales que acredite de acuerdo con lo especificado en el apéndice 7.

Entregar al solicitante la documentación necesaria para la realización de las pruebas.

8.2 El reconocimiento médico se realizará según el cuadro médico de exclusiones del apéndice 3 e incluye la aplicación de una prueba de personalidad.

La calificación del reconocimiento médico será de «apto» o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo, siendo notificada dicha calificación por el gestor del área de reclutamiento.

La calificación de «no apto» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se cursará preferentemente en el mismo centro de selección o a través del área de reclutamiento de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado, de ida y regreso, por el área de reclutamiento de la Delegación/Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia.

Recibido el dictamen médico, el fallo del Presidente de la Comisión Permanente de Selección será definitivo y será notificado al interesado. Los que resulten «apto», serán citados nuevamente por el área de reclutamiento de la Delegación/Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia al centro de selección correspondiente para finalizar el proceso selectivo, si fuera posible, con el ciclo de selección que en ese momento se esté desarrollando.

8.3 Los calificados «apto» en el reconocimiento médico, deberán superar las pruebas de aptitud física que se determinan en el apéndice 4.

La calificación de esta prueba será de «apto», en uno de los niveles establecidos en el citado apéndice, o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo, siendo notificada dicha calificación por el gestor del área de reclutamiento donde hayan realizado las pruebas selectivas.

Las solicitantes que no pudieran realizar las pruebas de aptitud física por embarazo o parto, debidamente acreditado, realizarán el resto de las pruebas, quedando la plaza, que en su caso obtuviera, condicionada a la superación de las pruebas físicas. A tales efectos, la interesada podrá solicitar la realización de las pruebas, mediante instancia dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección, en algún ciclo de selección de los que se realicen en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la prueba no realizada. Dicha solicitud se tramitará a través del área de reclutamiento de su provincia de residencia. Previamente se llevará a cabo, en el centro de selección correspondiente, un reconocimiento médico para acreditar que está en condiciones de realizarlas.

8.4 Las pruebas de evaluación psicológica se realizarán mediante tests de aptitudes, preferentemente de aplicación informatizada individual y determinarán la especialidad o las especialidades que se adaptan mejor al perfil aptitudinal del solicitante.

Las baterías de tests a aplicar medirán diferentes factores aptitudinales que permitirán, de acuerdo con lo indicado a continuación, asignar a cada solicitante una puntuación para cada una de las plazas que solicite en función de la especialidad a la que esta asociada.

De la aplicación de dichas pruebas cada solicitante obtendrá una puntuación directa en cada factor aptitudinal valorado igual al número de aciertos obtenidos en los ítems correspondientes al mismo, que será transformada a una escala típica de tipo S con media en 50 y desviación típica en 20 puntos.

A continuación, se sumarán las puntuaciones S de cada factor por especialidad, y se transformarán de cero a un máximo de 7,692 puntos.

Estas puntuaciones se incrementarán en un 30%, 20% y 10% para la primera, segunda y tercera plazas de las solicitadas inicialmente por el solicitante, hasta un máximo de diez (10) puntos, al

objeto de valorar la influencia que la voluntariedad tiene en el futuro rendimiento en el destino obtenido.

La puntuación inicial obtenida por cada solicitante para cada una de las plazas solicitadas, será el resultado de dividir por cuatro, la suma de la valoración de fase de concurso, más el triple de la puntuación de la prueba psicológica una vez transformada y aplicada la voluntariedad. La puntuación así obtenida se transformará de nuevo linealmente de 0 a un máximo de 7,692 puntos.

Esta puntuación será incrementada en un 30%, hasta un máximo de diez (10) puntos, para aquellas plazas señaladas como prioritarias para la Institución y que sean solicitadas definitivamente por el solicitante en primera preferencia.

8.5 Una vez superados el reconocimiento médico, las pruebas de evaluación psicológica y las pruebas de aptitud física, cada solicitante realizará una entrevista personal. En función de los resultados obtenidos y de las plazas convocadas, se le orientará hacia aquellas que mejor se adecúen a sus capacidades personales y preferencias.

Durante la entrevista personal, el solicitante podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación, calculándose de nuevo las puntuaciones para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 9, obteniendo así la puntuación final, o reafirmarse en ellas haciendo definitivas las puntuaciones iniciales con las que participará en la asignación de plazas.

Finalmente firmará la solicitud definitiva de plazas.

8.6 Finalizada la entrevista personal, el gestor del área de reclutamiento notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida en cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 9.

8.7 Los centros de selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de las pruebas de todos los solicitantes que participen en cada ciclo de selección.

9. Asignación de plazas

9.1 Para cada plaza ofertada, las puntuaciones finales obtenidas por los solicitantes se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección, en la fecha indicada para cada ciclo de selección, procederá a la asignación de las mismas, en función de dicho orden y las preferencias manifestadas por los solicitantes.

9.2 En caso de igualdad en la puntuación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación en la fase de concurso.
- b) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- c) Mayor edad.

9.3 Los gestores de las áreas de reclutamiento comunicarán a los aspirantes admitidos como alumnos la plaza asignada, la puntuación obtenida, el centro militar de formación donde realizarán la fase de formación general militar, así como el día y hora en que deberán efectuar su presentación.

9.4 La relación de aspirantes admitidos como alumnos, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida por la Comisión Permanente de Selección al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra y a los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire, así como a las oficinas de información de las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa para su exposición pública.

9.5 En el caso de que en algún código de especialidad hubiera menos peticionarios que plazas convocadas, la Comisión Permanente de Selección, podrá acumular la diferencia a otro código de especialidad del mismo Ejército y ciclo, donde hubiera más peticionarios que plazas convocadas, de acuerdo con las necesidades de cada Ejército. No se podrán declarar admitidos para iniciar como alumnos la fase de formación general militar, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada ciclo de selección.

10. Nombramiento y formación

10.1 Una vez incorporados a los centros militares de formación y previa firma del documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, los aspirantes admitidos serán nombrados alumnos para acceso a militar profesional de tropa y marinería, por resolución del Director de Enseñanza de cada uno de los Ejércitos, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, iniciando la fase de formación general militar.

A partir de dicho momento adquirirán la condición de militar y estarán sometidos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares, sin quedar vinculados por una relación de servicios de carácter profesional.

10.2 La fase de formación general militar tendrá una duración de dos meses y será seguida de una fase de formación específica que tendrá una duración comprendida entre uno y diez meses, según se determine en la correspondiente publicación de plazas.

10.3 Para su incorporación al centro militar de formación, los aspirantes admitidos como alumnos dispondrán de pasaporte oficial que les será remitido por el área de reclutamiento de su provincia de residencia, con cargo a cada Ejército.

10.4 En aplicación del artículo noveno de la Orden Ministerial número 42/2000, de 28 de febrero, sobre directrices generales de los planes de estudio para la Enseñanza Militar de Formación de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería, el alumno que por causa de lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones, pierda más de un tercio de las horas lectivas asignadas a la fase de formación general militar, causará baja en la misma, reservándole el derecho de repetición de la citada fase, por una única vez, durante el tiempo máximo de un año a contar desde que sea efectiva la baja. En el tiempo que transcurra desde que finalice la primera fase de formación general militar realizada hasta su incorporación a la siguiente, perderán la condición de militar y dejarán de estar sometidos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares.

10.5 A los alumnos, durante la enseñanza militar de formación, les será de aplicación la Orden 43/1993, de 21 de abril, sobre Régimen del Alumnado de los Centros Docentes Militares de Formación, siempre que dichas referencias no sean efectuadas explícitamente a otro tipo de alumnos y teniendo en cuenta que el procedimiento para resolver la baja de alumno, en este caso, será la que se señala en el artículo noveno de la Orden Ministerial 42/2000, de 28 de febrero.

10.6 Los alumnos de la enseñanza militar de formación podrán causar baja a petición propia y deberán cumplimentar y firmar el modelo de comunicación de baja oficialmente aprobado. También se podrá acordar la baja por alguno de los motivos expuestos en el artículo 83 de la ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

11. Compromiso

Una vez superada la fase de formación general militar y tras la firma del compromiso inicial, los alumnos obtendrán el empleo de soldado o marinero concedido por el Jefe del Estado Mayor del Ejército correspondiente y adquirirán la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Nacionales: La duración del compromiso inicial para cada una de las plazas se ajustará a lo establecido en la correspondiente oferta de plazas. En el supuesto de que en alguna de las plazas se de opción a más de un tipo de compromiso inicial, el alumno deberá hacer constar la opción elegida en el documento oficial de firma de compromiso inicial.

Extranjeros: La duración del compromiso será de tres años.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los Órganos de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12).

APÉNDICE 1

Fechas de los ciclos de selección para el año 2005

Ciclo de selección	Publicación de plazas	Finaliza plazo de solicitud	Asignación plazas	Incorporación a CMFOR o unidad*
1.º	Publicación BOE	09 feb 2005	17feb2005	28 feb 2005
2.º	14 feb 2005	07 mar 2005	17 mar 2005	29 mar 2005
3.º	14 mar 2005	30 mar 2005	07 abr 2005	18 abr 2005
4.º	04 abr 2005	21 abr 2005	05 may 005	16 may 2005
5.º	29 abr 2005	12 may 2005	19 may 2005	30 may 2005
6.º	16 may 2005	11 jul 2005	21 jul 2005	01 sep 2005
7.º	18 jul 2005	05 sep 2005	15 sep 2005	26 sep 2005
8.º	12 sep 2005	03 oct 2005	13 oct 2005	25 oct 2005
9.º	10 oct 2005	26 oct 2005	03 nov 2005	14 nov 2005
10.º	31 oct 2005	21 nov 2005	01 dic 2005	12 dic 2005
11.º	28 nov 2005	12 dic 2005	22 dic 2005	09 ene 2006

* Centro Militar de Formación.

APÉNDICE 2

Países de nacionalidad de los aspirantes

Argentina.
Bolivia.
Costa Rica.
Colombia.
Cuba.
Chile.
Ecuador.
El Salvador.
Guatemala.
Guinea Ecuatorial.
Honduras.
México.
Nicaragua.
Panamá.
Paraguay.
Perú.
República Dominicana.
Uruguay.
Venezuela.

APÉNDICE 3

Cuadro médico de exclusiones

A) Parámetros biológicos y enfermedades y causas generales

1. Talla. Talla en bipedestación inferior a 155 centímetros o superior a 203 centímetros.

2. Índice de masa corporal superior a 29 o inferior a 17. Se valorará teniendo en cuenta la constitución armónica del solicitante.

3. Presión arterial. Cifras superiores a 140 mmHg de sistólica o 90 mmHg de diastólica, determinadas en posición clinostática y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras, se repetirá la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

4. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que en opinión del Tribunal Médico puedan, en el momento del examen o previsiblemente en el futuro, incapacitar para la función militar profesional o suponer un riesgo para su salud.

5. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua.

6. Enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad sean incompatibles con la función militar profesional.

7. Enfermedades inmunoalérgicas, de importancia pronóstica y funcional, que incapaciten para la función profesional.

8. Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

9. Tumores malignos o lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio y los tumores benignos que por tamaño o localización incapaciten para la función militar profesional.

10. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que puedan disminuir la capacidad de reacción del solicitante o que funcionalmente incapaciten para la función militar profesional.

B) Piel y tejido celular subcutáneo

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante o aquellas que por su localización incapaciten para la función militar profesional.

2. Dermopatías contagiosas.

3. Cicatrices que por su extensión, repercusión funcional y localización afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

4. Úlceras inveteradas, varicosas, con trastornos tróficos o con tendencia recidivante.

C) *Neurología y psiquiatría*

1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que las hagan incompatibles con la función militar profesional.
2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos que tengan repercusión funcional.
3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebro medulares o de nervios periféricos y sus secuelas.
4. Epilepsia en todas sus formas.
5. Movimientos anormales uni o bilaterales generalizados o no.
6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.
7. Psicosis de cualquier tipo y etiología, incluso en situación asintomática o de remisión, según su gravedad, evolución y repercusión en su comportamiento.
8. Estructuras neuróticas de la personalidad y reacciones de ansiedad que por su gravedad, intensidad y repercusión las hagan incompatibles con la función militar profesional.
9. Trastornos psicopáticos de la conducta incompatibles con la función militar profesional.
10. Trastornos mentales orgánicos con grave deterioro psíquico.
11. Déficit intelectual, sirviendo como orientación un cociente intelectual inferior a 80.
12. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o acentúen emocionalmente cuando por su intensidad o permanencia sean incompatibles con la función militar profesional.
13. Tartamudez y balbuceo que impidan la inteligibilidad de la expresión oral.
14. Evidencia de consumo de sustancias psicotrópicas.
15. Hábito al consumo de alcohol o drogas.
16. Inestabilidad emocional incompatible con la función militar profesional.
17. Historia de manifestaciones psicósomáticas severas.
18. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo y que por su gravedad sea incompatible con la función militar profesional.

D) *Aparato digestivo*

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.
2. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número, con grado o deformidad, que produzca una incorrecta implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.
3. Sialorrea y fistulas salivares permanentes.
4. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.
5. Afecciones del estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales.
6. Úlcera péptica gastroduodenal comprobada clínicamente.
7. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración.
8. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas.
9. Secuelas postquirúrgicas con trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.
10. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernia de cualquier tipo y localización, aun las pequeñas y reducibles.
11. Fístulas perineales, incluida la sacrocoxígea.

E) *Aparato respiratorio*

1. Malformaciones y afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con la función militar profesional.
2. Enfermedad del intersticio, parénquima y circulación pulmonar.
3. Enfermedad obstructiva de las vías aéreas. Asma bronquial severa o moderada.
4. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas.
5. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.
6. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax y sus secuelas que perjudiquen la función respiratoria.
7. Anomalías y disfunción diafragmática.

F) *Aparato circulatorio*

1. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.
2. Antecedentes de síncope o lipotimias repetidas.
3. Enfermedades valvulares, incluso las corregidas quirúrgicamente. Endocarditis.
4. Cardiopatía isquémica.
5. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardiaca, excepto: La arritmia sinusal, los extrasístoles aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo de la rama derecha y el hemibloqueo de rama izquierda.
6. Insuficiencia cardiaca de cualquier etiología.
7. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.
8. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovascular.
9. Enfermedades de los grandes vasos y fistulas arteriovenosas incluso tras corrección quirúrgica.
10. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.
11. Flebitis aguda, secuelas postflebiticas, varices significativas, linfagiectasias con edema crónico y trastornos tróficos.

G) *Aparato locomotor*

1. Enfermedades, lesiones y anomalías de los huesos, músculos y articulaciones de carácter permanente que incapaciten para la función militar profesional.
2. Ausencia o pérdidas de parte de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.
3. Laxitud y esguinces o luxaciones recidivantes de las principales articulaciones.
4. Seudoartrosis, anquilosis y rigideces que dificulten la normal biomecánica articular.
5. Infecciones del tejido óseo, articular o muscular y sus secuelas, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales de carácter definitivo.
6. Cifosis superior a 45 grados y las que presenten acuñaamientos vertebrales o alteraciones de los discos comprobadas radiológicamente.
7. Hiperlordosis lumbar sintomática.
8. Escoliosis superior a 15 grados con repercusión funcional.
9. Atrofia y distrofia de miembro superior.
10. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange en uno solo de los dedos anular, medio o meñique.
11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales importantes de la misma.
12. Desviación de las articulaciones de cadera o rodilla con dificultad para la marcha prolongada o el ejercicio físico.
13. Atrofia o distrofia de miembro inferior que produzca trastorno en la deambulación o alteraciones funcionales importantes de muslo, pierna o pie.
14. Acortamiento de miembro inferior que exceda de 2 centímetros.
15. Alteraciones de la estructura anatomofuncional del pie que originen un pie doloroso, produzcan intolerancia para el uso habitual del calzado reglamentario y ocasionen trastornos funcionales que incapaciten para la marcha prolongada y el ejercicio físico.
16. Pérdida de dos dedos de un pie. Pérdida de un dedo y de su metatarsiano. Se exigirá la integridad del dedo gordo.

H) *Aparato de la visión*

1. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías lacrimales, sistema motorocular y cavidad orbitaria, que incapacite para la función militar profesional.
2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.
3. Exoftalmos, si interfieren el cierre correcto de los párpados.
4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales.
5. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.
6. Blefaroptosis que con la mirada al frente, impida la visión.
7. Coloboma congénito del párpado. Cicatrices y adhesiones palpebroconjuntivales que dificulten la visión y produzcan deformidad marcada. Ectropion y entropion. Triquiiasis y distriquiiasis dependiendo de su magnitud.

8. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre y pérdida de pestañas.

9. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigión uni o bilateral de marcado desarrollo.

10. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.

11. Queratitis. Leucomas corneales centrales y periféricos si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.

12. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen trastornos funcionales.

13. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia, según repercusión funcional.

14. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático de vítreo. Organización fibrosa de vítreo.

15. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo del ojo. Hemeralopía. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas, y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.

16. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.

17. Heterotropía superior a 3 grados. Diplopía. Nistagmus.

18. Hemianopsia. Reducción del campo visual superior a 15 grados.

19. Visión cromática. Se exigirá reconocer colores puros.

20. Agudeza visual lejana: Las exigencias de agudeza y máximos defectos permitidos serán los siguientes:

Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,1 en ambos ojos.

Agudeza visual mínima exigida con corrección: 1 y 0,7.

Máximos defectos permitidos en cualquier ojo:

Miopía: - 6 dioptrías.

Hipermetropía: + 6 dioptrías.

Astigmatismo: +/- 4 dioptrías, con independencia del componente esférico.

21. Agudeza visual próxima normal.

I) Otorrinolaringología

1. Afecciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.

2. Insuficiencia respiratoria nasal superior al 75 por 100.

3. Rinitis alérgica simple, atrófica o hipertrofica, que limite la función militar profesional. Anosmia y parosmia.

4. Sinusopatías.

5. Trastornos del lenguaje. Disfonías. Procesos que comprometan de modo permanente la emisión de la voz.

6. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen trastornos ventilatorios permanentes.

7. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las consecuencias de procesos obstructivos tubáricos.

8. Infiltración calcárea del tímpano, cuando se acompaña de su rigidez o pérdida de agudeza auditiva de ese oído, o sea superior al 50 por 100.

9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.

10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.

11. Hipoacusias: Descalifica una pérdida unilateral superior al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (Norma ISO/ANSI).

J) Aparato urogenital

1. Afecciones del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la función militar profesional.

2. Nefropatías o cistopatías.

3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.

4. Litiasis.

5. Fistulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.

6. Hipospadias y epispadias.

7. Falta total del pene.

8. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidia.

9. Orquitis u orquiepididimitis, cuando dificulten la función militar profesional.

10. Hidrocele o varicocele esencial significativo, cuando dificulten la función militar profesional.

K) Ginecología

1. Afecciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la función militar profesional.

2. Disgenesias, hipoggenesias y agenesias gonadales y genitales.

3. Prolapsos genitales.

4. Infecciones genitales, que incapaciten para la función militar profesional.

5. Endometriosis incapacitante.

6. Hipertrofia gigante de mama u otra patología mamaria que incapacite para la función militar profesional.

7. Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.

8. Fístulas rectovaginales.

L) Sangre y órganos hematopoyéticos

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la función militar profesional.

2. Anemias y leucopenias graves.

3. Síndromes mieloproliferativos.

4. Hemoblastosis. Leucosis.

5. Linfomas. Mielomas.

6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.

7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.

8. Inmunodeficiencias.

9. Alteraciones analíticas significativas de la sangre aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable.

APÉNDICE 4

Pruebas de aptitud física

1. Directrices generales

El solicitante deberá realizar todas las pruebas utilizando vestuario deportivo.

Las pruebas deberán efectuarse siguiendo rigurosamente el siguiente orden:

1. Salto de longitud sin carrera.-Potencia tren inferior.

2. Abdominales.-Resistencia muscular abdominal.

3. Flexo-extensiones de brazos.-Resistencia muscular tren superior.

4. Carrera de ida y vuelta.-Resistencia cardio-respiratoria.

Antes de dar comienzo las pruebas, se explicará a los solicitantes en que consisten, con el fin de lograr la mayor objetividad posible en su ejecución.

1.1 Salto de longitud sin carrera.-Potencia tren inferior.

1.1.1 Descripción: El solicitante se sitúa de pie, con los pies separados cómodamente de forma simétrica y colocados justo detrás de la línea de salida. Desde esa posición, flexiona las rodillas al tiempo que lleva los brazos atrás y ayudándose con los mismos, salta simultáneamente con ambos pies lo más lejos posible.

1.1.2 Detalles de ejecución: Se ha de caer con los dos pies a la vez.

Antes del salto se permite realizar movimientos con cualquier parte del cuerpo, siempre que no se desplacen uno o ambos pies y se mantenga el contacto de los mismos con el suelo.

1.1.3 Valoración: La distancia se medirá desde la línea de salida hasta el punto de contacto más próximo a la misma.

Se realiza la prueba dos veces y se contabiliza el mejor resultado obtenido.

1.2 Abdominales.-Resistencia muscular abdominal.

1.2.1 Descripción: El solicitante se coloca en posición de decúbito supino, con las piernas flexionadas 90°, los pies ligeramente separados y apoyados de plano en el suelo, los dedos de las manos entrelazados detrás del cuello y los codos atrás de manera que los antebrazos toquen el suelo. A la señal de «preparado. ¡ya!» del examinador, el solicitante realiza el mayor número de veces el ciclo de flexión y extensión de la cadera, tocando con los codos las rodillas en la flexión y volviendo a la posición inicial en la extensión.

1.2.2 Detalles de ejecución:

Un ayudante sujeta fuertemente por debajo de los tobillos y por encima de los pies para fijarlos al suelo.

El examinador indicará el final de la prueba con la voz de «¡tiempo!».

1.2.3 Valoración:

La duración de la prueba será de 1 minuto y se realizará una sola vez.

El resultado será el número de ciclos efectuados correctamente.

1.3 Flexo-extensiones de brazos.–Resistencia muscular tren superior.

1.3.1 Descripción: El solicitante se coloca en posición de decúbito prono, con las palmas de las manos apoyadas cómodamente en el suelo a la altura de los hombros y brazos extendidos, formando con el tronco, cadera y piernas una línea recta. Desde esta posición, realiza el mayor número de veces posible el ciclo de flexión y extensión de brazos. En el suelo y a la altura de la barbilla del solicitante se colocará una almohadilla de 6 centímetros de grosor.

1.3.2 Detalles de ejecución:

En cada uno de los movimientos, la barbilla deberá tocar la almohadilla.

Durante el ciclo de flexión y extensión de brazos, el solicitante deberá mantener la posición descrita.

La prueba finalizará cuando el solicitante realice el máximo número posible de ciclos o no sea capaz de mantener la posición correcta.

1.3.3 Valoración: El resultado será el número de ciclos efectuados correctamente.

1.4 Carrera de ida y vuelta.–Resistencia cardio-respiratoria.

1.4.1 Descripción: El solicitante, de pie, detrás de la línea de salida, al oír la señal de comienzo de la prueba, se desplazará hasta la línea contraria, situada a 20 metros de distancia, siguiendo la velocidad marcada. Ésta será lenta al principio e irá aumentando progresivamente cada periodo de 60 segundos. Hay que tocar la línea con el pie. Los virajes deben realizarse pivotando sobre un pie al cambiar de sentido, pisando la línea correspondiente. Se permitirá únicamente un desajuste de dos metros de adelanto o de retraso con respecto a la señal.

1.4.2 Detalles de ejecución:

El solicitante no podrá ir a la línea contraria hasta que no haya sonado la señal.

El solicitante interrumpirá la carrera en el momento en que ya no sea capaz de seguir el ritmo que se impone, no pudiendo llegar a dos líneas de forma consecutiva.

1.4.3 Valoración: El resultado será el total de periodos realizados e indicados por la cinta sonora antes de pararse el solicitante.

2. Marcas a obtener

Para ser calificado apto en alguno de los niveles que se determinan, los solicitantes deberán alcanzar las marcas mínimas exigidas para cada una de las pruebas que se especifican en la siguiente tabla:

Prueba	Nivel A		Nivel B	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salto de longitud sin carrera	145 cm.	121 cm.	163 cm.	145 cm.
Abdominales	15	10	24	15
Flexo-extensiones de brazos	4	3	7	4
Carrera de ida y vuelta.	5 períodos	3,5 períodos.	5,5 períodos.	4,5 períodos

APÉNDICE 5**Relación de áreas de reclutamiento****01. Álava:**

Dirección: C/ Postas, 52-54.

Código postal: 01004.

Tfno: 945/25.14.33.

Fax: 945/27.41.34.

02. Albacete:

Dirección: Plaza de Gabriel Lodares, 2.

Código postal: 02002.

Tfno.: 967/22.27.94.

Fax: 967/23.91.15.

03. Alicante:

Dirección: C/ Colombia, 3.

Código postal: 03010.

Tfno.: 96/524.30.08, 96/524.33.68.

Fax: 96/524.34.20.

04. Almería:

Dirección: C/ General Luque, 2.

Código postal: 04002.

Tfno.: 950/62.02.51.

Fax: 950/27.39.84.

05. Ávila:

Dirección: Paseo de San Roque, 9.

Código postal: 05003.

Tfno.: 920/35.20.88.

Fax: 920/25.35.44.

06. Badajoz (Centro de Selección):

Dirección: Avda. Fernando Calzadilla, 8.

Código postal: 06004.

Tfno.: 924/20.79.45.

Fax: 924/24.20.53.

07. Illes Balears (P. Mallorca) (Centro de Selección):

Dirección: C/ Mateu Enric Lladó, 40.

Código postal: 07071.

Tfno.: 971/22.77.24 – 971/22.77.51.

Fax: 971/72.59.04.

08. Barcelona (Centro de Selección):

Dirección: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes.

Código postal: 08034.

Tfno.: 93/280.44.44.

Fax: 93/205.86.12.

09. Burgos (Centro de Selección):

Dirección: C/ Vitoria, 63.

Código postal: 09006.

Tfno.: 947/24.53.78.

Fax: 947/24.53.74.

10. Cáceres:

Dirección: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel).

Código postal: 10071.

Tfno.: 927/24.76.78.

Fax: 927/24.36.52.

11. Cádiz (Centro de Selección):

Dirección: Paseo de Carlos III, 1.

Código postal: 11071.

Tfno.: 956/21.04.21.

Fax: 956/21.04.44.

12. Castellón:

Dirección: Avda. del Mar, 19.

Código postal: 12003.

Tfno.: 964/22.08.00.

Fax: 964/23.44.04.

13. Ciudad Real:

Dirección: C/ Altagracia, 58.

Código postal: 13003.

Tfno.: 926/27.43.20.

Fax: 926/22.36.54.

14. Córdoba (Centro de Selección):

Dirección: C/ Lope de Hoces, 5.

Código postal: 14005.

Tfno.: 957/76.07.10.

Fax: 957/76.07.77.

15. A Coruña (Centro de Selección):
Dirección: Avda. Alferez Provisional, 7.
Código postal: 15006.
Tfno.: 981/12.23.35.
Fax: 981/12.18.76.
16. Cuenca:
Dirección: Parque San Julián, 13.
Código postal: 16002.
Tfno.: 969/21.21.15.
Fax: 969/23.06.36.
17. Girona:
Dirección: C/ Emili Grahit, 4.
Código postal: 17003.
Tfno.: 972/20.01.28.
Fax: 972/21.31.10.
18. Granada (Centro de Selección):
Dirección: C/ Santa Bárbara, 13.
Código postal: 18071.
Tfno.: 958/80.62.51 – 958/80.62.52 – 958/80.62.53.
Fax: 958/80.62.45.
19. Guadalajara:
Dirección: C/ Plaza de los Caidos s/n.
Código postal: 19001.
Tfno.: 949/23.43.27.
Fax: 949/23.43.53.
20. Guipúzcoa (San Sebastián):
Dirección: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento del Barrio de Loyola).
Código postal: 20014.
Tfno.: 943/45.24.39.
Fax: 943/45.39.57.
21. Huelva:
Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2.
Código postal: 21071.
Tfno.: 959/22.02.42.
Fax: 959/22.55.00.
22. Huesca:
Dirección: C/ Rioja, 1.
Código postal: 22002.
Tfno.: 974/21.02.41.
Fax: 974/21.43.64.
23. Jaén:
Dirección: C/ Pintor Zabaleta, 2.
Código postal: 23008.
Tfno.: 953/22.18.33.
Fax: 953/27.51.17.
24. León (Centro de Selección):
Dirección: C/ General Lafuente, 9.
Código postal: 24003.
Tfno.: 987/87.69.13.
Fax: 987/87.69.82.
25. Lleida:
Dirección: C/ Onofre Cerveró, 1.
Código postal: 25071.
Tfno.: 973/23.09.85.
Fax: 973/24.62.37.
26. La Rioja (Logroño):
Dirección: C/ Comandancia, 6.
Código postal: 26001.
Tfno.: 941/22.80.61.
Fax: 941/20.16.26.
27. Lugo:
Dirección: C/ San Fernando, s/n.
Código postal: 27001.
Tfno.: 982/24.10.24.
Fax: 982/24.11.03.
28. Madrid y residentes en el extranjero (Centro de Selección en Oficina Delegada):
Dirección: C/ Quintana, 5.
Código postal: 28008.
Tfno.: 91/542.25.35.
Fax: 91/758.93.29.
29. Málaga (Centro de Selección):
Dirección: Paseo de La Farola, 10.
Código postal: 29016.
Tfno.: 952/06.18.52.
Fax: 952/06.17.94.
30. Murcia (Centro de Selección):
Dirección: Paseo de Garay, s/n.
Código postal: 30003.
Tfno.: 968/22.60.80 968/22.60.73.
Fax: 968/22.18.21.
31. Navarra (Pamplona):
Dirección: C/ General Chinchilla, 10, 2.º
Código postal: 31002.
Tfno.: 948/22.55.48-948/22.58.28.
Fax: 948/21.21.40.
32. Ourense:
Dirección: C/ Paseo, 35.
Código postal: 32003.
Tfno.: 988/51.04.26.
Fax: 988/51.04.37.
33. Asturias (Oviedo):
Dirección: Plaza de España s/n.
Código postal: 33071.
Tfno.: 98/525.14.25.
Fax: 98/525.46.65.
34. Palencia:
Dirección: C/ Casado del Alisal, 2.
Código postal: 34001.
Tfno.: 979/74.27.47.
Fax: 979/70.06.56.
35. Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (Centro de Selección):
Dirección: C/ Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco).
Código postal: 35014.
Tfno.: 928/43.20.26 – 928/43.21.58 – 928/43.21.59.
Fax: 928/43.20.23.
36. Pontevedra (Centro de Selección):
Dirección: Paseo de Cervantes, s/n.
Código postal: 36001.
Tfno.: 986/85.10.85.
Fax: 986/84.78.01.
37. Salamanca:
Dirección: C/ Alfonso de Castro, 34 – 2.ª Planta.
Código postal: 37005.
Tfno.: 923/22.36.97.
Fax: 923/25.82.36.
38. Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) (Centro de Selección):
Dirección: Avda. 25 de Julio, 3-Bajo.
Código postal: 38004.
Tfno.: 922/27.60.60.
Fax: 922/29.39.02.
39. Cantabria (Santander):
Dirección: Plaza Velarde, s/n.
Código postal: 39001.
Tfno.: 942/21.20.33.
Fax: 942/36.29.12.
40. Segovia:
Dirección: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2.
Código postal: 40002.
Tfno.: 921/46.11.53.
Fax: 921/46.62.22.

41. Sevilla (Centro de Selección):

Dirección: Avda. Eduardo Dato, 21.
Código postal: 41018.
Tfno.: 954/98.85.23 – 39. 41.
Fax: 954/98.87.59.

42. Soria:

Dirección: Antolín de Soria, s/n.
Código postal: 42002.
Tfno.: 975/22.79.72.
Fax: 975/22.79.73.

43. Tarragona:

Dirección: Rambla Vella, 4.
Código postal: 43003.
Tfno.: 977/24.97.37.
Fax: 977/24.98.00.

44. Teruel:

Dirección: Avda. de Sagunto, 11.
Código postal: 44071.
Tfno.: 978/60.21.36.
Fax: 978/60.70.10.

45. Toledo:

Dirección: C/Duque de Lerma, 6.
Código postal: 45004.
Tfno.: 925/28.33.69.
Fax: 925/28.33.72.

46. Valencia (Centro de Selección):

Dirección: P.º de la Alameda, 28.
Código postal: 46010.
Tfno.: 961/96.34.00.
Fax: 961/96.34.40.

47. Valladolid (Centro de Selección):

Dirección: Fray Luis de León, 7.
Código postal: 47002.
Tfno.: 983/30.32.33.
Fax: 983/39.00.75.

48. Vizcaya (Bilbao):

Dirección: C/ Urizar, 13, 4.ª Planta.
Código postal: 48012.
Tfno.: 94/422.01.71.
Fax: 94/410.30.80.

49. Zamora:

Dirección: Avda. Requejo, 14, Bajo.
Código postal: 49030.
Tfno.: 980/52.26.85.
Fax: 980/51.14.06.

50. Zaragoza (Centro de Selección):

Dirección: C/ Vía San Fernando, s/n.
Código postal: 50071.
Tfno.: 976/25.53.75.
Fax: 976/27.66.68.

51. Ceuta (Centro de Selección):

Dirección: C/ Marina Española, 12 – Planta Baja.
Código postal: 51001.
Tfno.: 956/51.26.96.
Fax: 956/51.11.79.

52. Melilla (Centro de Selección):

Dirección: C/ Gabriel de Morales, 1.
Código postal: 52002.
Tfno.: 952/69.02.36.
Fax: 952/69.02.37.

Relación de Oficinas de Información Delegadas

Madrid (Centro de Selección):

Dirección: P.º de Reina Cristina, 3.
Código postal: 28014.
Tfno.: 91/434.17.80.
Fax: 91/434.57.13.

Algeciras (Cádiz):

Dirección: C/ General Primo de Rivera, 3.
Código postal: 11271.
Tfno.: 956/63.37.86.

Cartagena (Murcia):

Dirección: Calle Real n.º 20 Bajo Dcha.
Código postal: 30271.
Tfno.: y Fax: 968/50.25.22.

El Ferrol (A Coruña):

Dirección: C/ Anton de Molins s/n.
Código postal: 15490.
Tfno.: 981/33.63.63.
Fax: 981/30.0084.

Mahón: (Illes Balears):

Dirección: C/ Isabel II, 20.
Código postal: 07071.
Tfno.: 971/35.13.36.
Fax: 971/35.04.44.

Servicio telefónico de información general: Tfno.: 902432100.

APÉNDICE 6**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CITA PREVIA**

D/Dña. _____, nacido/a el: _____

en _____ DNI/Pasaporte: _____ expedido con fecha _____

Tarjeta de Residencia o Tarjeta de Familiar de Residente comunitario: _____

válida hasta _____

domiciliado/a en _____

provincia: _____

Calle: _____

Código postal: _____, Teléfono: _____, _____

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente instancia y que reúne todas las condiciones generales exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Solicita:

Que le sea concedida cita previa para realizar las pruebas selectivas para acceso a Militar Profesional de Tropa y Marinería correspondientes al ciclo de selección número _____.

..... a de de

Firma del solicitante

Fdo:

Sr. Gestor del Area de Reclutamiento de.....

APÉNDICE 7

BAREMO FASE DE CONCURSO NACIONALES

Méritos Profesionales (Nacionales)

Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Cabo o superior.....	8 puntos
Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado 1ª/Marinero 1ª.....	7 puntos
Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado/Marinero	6 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Alférez (SEFOCUMA).....	5 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo igual o superior a Cabo.....	4 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado/Marinero	3 puntos
Ser o haber sido reservista voluntario	2 puntos
Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas	1 punto
Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos	2 puntos
Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico	4 puntos
Citación como distinguido en la Orden General	3 puntos
Mención Honorífica (Publicada en el BOD)	2 puntos

En caso de haber sido militar profesional de tropa y marinería, militar de reemplazo y reservista voluntario, solo se valorará el empleo obtenido como militar profesional de tropa y marinería.

La puntuación máxima de los méritos profesionales será de 20 puntos.

Méritos Académicos Generales (Nacionales y Extranjeros)

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o superior.....	20 puntos
Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.....	15 puntos
Título de Técnico Superior, Técnico Especialista, Formación Profesional Segundo Grado o Módulo profesional Nivel 3, Bachillerato LOGSE, COU, y sus equivalentes a efectos académicos	10 puntos
Título de BUP, 2º curso de FP. II (Régimen General), 3º curso de FP II (R.E.E.) o 1º curso Bachillerato LOGSE.....	5 puntos
Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado, 2º curso de BUP. y sus equivalentes a efectos académicos	3 puntos
Graduado Escolar o 2º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.....	2 puntos
Certificado de Escolaridad	1 punto

Se valorarán otros estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriores.

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

La puntuación máxima de los méritos académicos generales será de 20 puntos.

APÉNDICE 8**DECLARACIÓN DE CONDUCTA CIUDADANA**

D/Dña. _____, nacido/a el: _____

en _____ DNI/Pasaporte: _____ expedido con fecha _____

Tarjeta de Residencia o Tarjeta de Familiar de Residente comunitario: _____

con validez hasta _____

domiciliado/a en _____

provincia: _____

Calle: _____

Código postal: _____, Teléfono: _____, _____

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA:

- a) Que _____ se encuentra inculgado o procesado, ni le han sido aplicadas medidas de seguridad. (*).
- b) Que _____ ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (*).
- c) Que _____ se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (*).

En _____ a _____ de _____ de 200____
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 9

NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS

CICLO DE SELECCIÓN _____

FECHA _____

NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

DNI/PASAPORTE: _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha ha obtenido los siguientes resultados:

Baremo fase de concurso:

Reconocimiento médico:

Pruebas físicas:

Puntuación final:

<u>PLAZA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>PLAZA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Estos resultados servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas asignadas al ciclo de selección indicado.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

..... a de de

El Gestor del Área de Reclutamiento

ANEXO II

PLAZAS 1^{ER} CICLO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA AÑO 2005

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección de la convocatoria de 2005 de acceso a militar profesional de tropa y marinería.

1.- Fechas:

- 1.1.- Fecha límite de solicitud de citas: 09 de febrero
- 1.2.- Fecha de asignación de especialidades: 17 de febrero
- 1.3.- Fecha de comienzo de la fase de formación general militar: 28 de febrero (2 meses de duración).

2.- Plazas:

Se publica un total de 5.988 plazas distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, según los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de este anexo.

2.1.- EJÉRCITO DE TIERRA.-

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 4.075 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 600 plazas (Especificadas entre paréntesis en la columna Número de Plazas)

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50001	ING	RGTO. DE FERROCARRILES 13 - ZARAGOZA	2 años	20	ACING	2	A		545
50002	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MIXTO "GARELLANO" 45 - VITORIA	3 años	20	ACINF	1	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50003	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - ALCALA DE HENARES (MADRID)	3 años	3	ACING	2	A		
50004	ING	UALOG. XXII - VIATOR (ALMERIA)	3 años	5	ACING	2	A		
50005	ING	CUARTEL GENERAL DEL MALRE. PIRENAICO - ZARAGOZA	3 años	5	ACING	2	A		
50006	AAC	AALOG. 41 - ZARAGOZA	3 años	50 (20)	CIMOV 2	2	A		532
50007	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 81 - MARINES (VALENCIA)	2 años	25	CIMOV 2	2	A		545
50008	CAB	CUARTEL GENERAL DEL MALRE. NOROESTE - VALLADOLID	3 años	5	ACAB	2	A		
50009	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - CEUTA	3 años	2	ACING	2	A		
50010	ACA	AALOG. 61 - CUADROS (LEON)	3 años	5	CIMOV 2	2	A		
50011	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	20 (15)	CIMOV 2	1	A		500 532 545
50012	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	5	CIMOV 2	1	A		500 545
50013	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - MELILLA	3 años	3	ACING	2	A		
50014	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - VALENCIA	3 años	1	ACING	2	A		
50015	CAB	AALOG. 61 - SANTIBAÑEZ DE VALCORBA (VALLADOLID)	3 años	5	ACAB	2	A		
50016	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - MARINES (VALENCIA)	3 años	1	ACING	2	A		
50017	ACA	UALOG. LI - BURGOS	3 años	10	CIMOV 2	2	A		
50018	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - BARCELONA	3 años	3	ACING	2	A		
50019	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - CASTEJON DE VALDEJASA (ZARAGOZA)	3 años	3	ACING	2	A		
50020	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - HUESCA	3 años	2	ACING	2	A		
50021	ILG	CUARTEL GENERAL DEL MALBAL. - PALMA DE MALLORCA	18 meses	4	CIMOV 1	2	A		544
50022	ILG	UALOG. LXXI - PORRERAS (ILLES BALEARS)	18 meses	5	CIMOV 1	2	A		544
50023	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - SALAMANCA	3 años	1	ACING	2	A		
50024	AAC	ULOG. 23 - CEUTA	3 años	15	CIMOV 2	2	A		
50025	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - PALMA DE MALLORCA	18 meses	1	ACING	2	A		544
50026	TRS	INSPECCION GENERAL DE MOVILIZACION - BURGOS	3 años	3	ACING	2	A		
50027	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - S-C DE TENERIFE	3 años	3	BASE HOYA	2	A		543

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50028	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	3 años	1	BASE HOYA	2	A		543
50029	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. ESTRAT. 32 - ALMERIA	3 años	5	ACING	2	A		
50030	TRS	BATALLON DE CG. DE LA DIMZ. "BRUNETE" 1 - BURGOS	2 años	50	ACING	2	A		500 545
50031	CAB	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO "SAN GREGORIO" - ZARAGOZA	3 años	40	ACAB	2	A		
50032	TRS	BATALLON DE CG. DE LA FAR. - MADRID	2 años	15	ACING	2	A		545
50033	ILG	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. - CEUTA	3 años	10	CIMOV 1	2	A		
50034	ILG	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. - MELILLA	3 años	20	CIMOV 1	2	A		
50035	IMZ	CENTRO DE ENSEÑANZA DE HELICOPTEROS - COLMENAR VIEJO (MADRID)	3 años	2	ACINF	2	A		
50036	ILG	ESCUELA DE GUERRA DEL EJERCITO DE TIERRA - MADRID	3 años	1	CIMOV 1	2	A		
50037	ING	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. - PALMA DE MALLORCA	18 meses	10	ACING	2	A		544
50038	TRS	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. - PALMA DE MALLORCA	18 meses	5	ACING	2	A		544
50039	TRS	ACADEMIA DE LOGISTICA - CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años	15	ACING	2	A		
50040	ILG	BATALLON DE CG. DEL MR. CENTRO - MADRID	3 años	10	CIMOV 1	2	A		
50041	ILG	CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 1 - CACERES	3 años	2	CIMOV 1	2	A		
50042	ING	BANDERA DE CG. BRIL "REY ALFONSO XIII" II LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	10 (10)	ACING	2	A		500 532 545
50043	TRS	BANDERA DE CG. BRIL "REY ALFONSO XIII" II LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	15	ACING	2	A		500 545
50044	ING	ACADEMIA DE INGENIEROS - HOYO DE MANZANARES (MADRID)	3 años	10	ACING	2	A		
50045	TRS	ACADEMIA DE INGENIEROS - HOYO DE MANZANARES (MADRID)	3 años	5	ACING	2	A		
50046	ILG	GRUPO LOGISTICO II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	25 (25)	ACINF	2	B		500 532 545
50047	ILG	ACADEMIA DE INFANTERIA - TOLEDO	3 años	5	CIMOV 1	2	A		
50048	IMZ	ACADEMIA DE INFANTERIA - TOLEDO	3 años	20	ACINF	2	A		
50049	ILG	INSTITUTO POLITECNICO DEL EJERCITO 1 - MADRID	3 años	5	CIMOV 1	2	A		
50050	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO "LUSITANIA" 8 - MARINES (VALENCIA)	2 años	35	ACAB	2	A		545
50051	ACA	ACADEMIA DE ARTILLERIA - SEGOVIA	3 años	25	CIMOV 2	2	A		
50052	AAC	ACADEMIA DE ARTILLERIA - SEGOVIA	3 años	10	CIMOV 2	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50053	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRCZM."ARAGON" I - JACA (HUESCA)	2 años	20 (5)	CIMOV 1	2	B		500 532 545
50054	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRCZM."ARAGON" I - JACA (HUESCA)	2 años	35 (10)	ACING	2	A		500 532 545
50055	ING	UNIDAD DE ZAPADORES 2 DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	25 (20)	ACING	1	A		500 532 545
50056	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "LA REINA" 2 - CORDOBA	2 años	60	ACINF	2	A		545
50057	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - BERRIOPLANO (NAVARRA)	3 años	1	ACING	2	A		
50058	ILG	TERCIO "D. JUAN DE AUSTRIA" 3 DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	70 (60)	ACINF	1	B	X	500 532 545
50059	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	1	ACING	2	A		
50060	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA "SORIA" 9 - PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	3 años	40	BASE HOYA	1	A		543
50061	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - SAN SEBASTIAN	3 años	1	ACING	2	A		
50062	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "CORDOBA" 10 - CORDOBA	2 años	60	ACINF	2	A		545
50063	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 82 - AGONCILLO (LA RIOJA)	2 años	20	CIMOV 2	1	A		500 545
50064	AAC	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA IV - DOS HERMANAS (SEVILLA)	2 años	10	CIMOV 2	2	A		545
50065	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	50 (20)	ACING	2	A		532 545
50066	ILG	GRUPO DE REGULARES DE CEUTA 54 - CEUTA	3 años	70	CIMOV 1	2	A		
50067	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA ATP. X - CORDOBA	2 años	30	CIMOV 2	2	A		545
50068	ILG	GRUPO DE REGULARES DE MELILLA 52 - MELILLA	3 años	70	CIMOV 1	2	A		
50069	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - AGONCILLO (LA RIOJA)	3 años	1	ACING	2	A		
50070	IMZ	GRUPO LOGISTICO X - CORDOBA	2 años	5	ACINF	2	A		545
50071	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPE."TERCIO DEL AMPURDAN" IV - ALICANTE	2 años	15	ACINFAC	2	B		502 503 545
50072	ING	UNIDAD DE ZAPADORES MECANIZADA 10 - CORDOBA	2 años	25	ACING	2	A		545
50073	ING	UNIDAD DE ZAPADORES MECANIZADA 11 - BADAJOZ	2 años	25	ACING	2	A		545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50074	ILG	BANDERA DE INFANTERÍA LIG. PARAC. "ROGER DE FLOR" I - PARACUELOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	30 (15)	ACINFPAC	1	B	X	500 501 503 532 545
50075	ING	UNIDAD DE ZAPADORES ACORAZADA 12 - MADRID	2 años	10	ACING	1	A		500 545
50076	ACA	GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI - PARACUELOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	8 (8)	ACINFPAC	1	A		500 501 503 509 532 545
50077	AAC	GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI - PARACUELOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	2	ACINFPAC	1	A		500 501 503 509 545
50078	ILG	ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES - TALARN (LLEIDA)	3 años	30	CIMOV 1	1	A		
50079	ACA	GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA I - HUESCA	2 años	30	CIMOV 2	1	A		500 545
50080	ING	ACADEMIA GENERAL MILITAR - ZARAGOZA	3 años	30	ACING	2	A		
50081	ACA	GRUPO DE LANZAMIENTO Y AEROTRANSPORTE PARACAIDISTA VI - PARACUELOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	25 (5)	ACINFPAC	2	A		500 501 503 509 532 545
50082	ILG	GRUPO LOGISTICO DE MONTAÑA I - HUESCA	2 años	35 (10)	CIMOV 1	2	B		500 532 545
50083	ILG	ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES - JACA (HUESCA)	3 años	3	CIMOV 1	2	A		
50084	TRS	ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES - JACA (HUESCA)	3 años	2	ACING	2	A		
50085	ILG	RGTO. DE CAZADORES DE MONTAÑA "GALICIA" 64 - JACA (HUESCA)	2 años	45 (20)	CIMOV 1	1	B	X	500 532 545
50086	ING	UNIDAD DE ZAPADORES DE MONTAÑA 1 - HUESCA	2 años	5	ACING	1	A		500 545
50087	CAB	ACADEMIA DE CABALLERIA - VALLADOLID	3 años	10	ACAB	2	A		
50088	ACA	GRUPO LOGISTICO XXII - ZARAGOZA	2 años	30 (15)	CIMOV 2	2	A		500 532 545
50089	ACA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES - POZUELO DE ALARCON (MADRID)	3 años	2	CIMOV 2	2	A		
50090	AAC	BATALLON DE CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE LA FMA - BETERA (VALENCIA)	2 años	20	CIMOV 2	2	A		545
50091	ING	UNIDAD DE ZAPADORES ACORAZADA 22 - ZARAGOZA	2 años	10	ACING	1	A		500 545
50092	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 2 - MADRID	2 años	25 (15)	ACING	2	A		532 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50093	IMZ	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2 - SEGOVIA	3 años	2	ACINF	2	A		
50094	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES "MADERAL OLEAGA" XIX - ALICANTE	2 años	5	ACINFPAC	2	B		502 503 545
50095	ILG	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 1 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	CIMOV 1	2	A		
50096	ILG	UNIDAD DE APOYO A LA PROYECCION "CRISTOBAL COLON" - SS DE LA GOMERA (SANTA CRUZ DE TENER)	3 años	2	BASE HOYA	2	A		543
50097	IMZ	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2 - CORDOBA	3 años	3	ACINF	2	A		
50098	TRS	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES - MADRID	3 años	2	ACING	2	A		
50099	ACA	GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA V - VITORIA	3 años	50	CIMOV 2	1	A		
50100	ILG	AGRUPACION DE TRANSPORTE - MADRID	3 años	50	CIMOV 1	2	A		
50101	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA "INMEMORIAL DEL REY" 1 CGE - MADRID	3 años	15	CIMOV 1	2	A		
50102	ACA	RGTO. DE INFANTERÍA "INMEMORIAL DEL REY" 1 CGE - MADRID	3 años	5	CIMOV 2	2	A		
50103	IMZ	GRUPO LOGISTICO V - VITORIA	3 años	15	ACINF	2	A		
50104	ING	UNIDAD DE INGENIEROS 14 - PALMA DE MALLORCA	18 meses	10	ACING	1	A		544
50105	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA LIGERA "TERCIO V.DE SICILIA"67 - SAN SEBASTIAN	3 años	70	CIMOV 1	1	A		
50106	ILG	UNIDAD DE APOYO A LA PROYECCION "EL FUERTE" - BREÑA BAJA (SANTA CRUZ DE TENER)	3 años	3	BASE HOYA	2	A		543
50107	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA MIXTO "GARELLANO" 45 - MUNGUIA (VIZCAYA)	3 años	60	CIMOV 1	1	A		
50108	ILG	REGIMIENTO DE INFANTERÍA "ARAPILES" N° 62 (BARCELONA) - BARCELONA	3 años	5	CIMOV 1	1	A		
50109	ING	UNIDAD DE ZAPADORES 5 - VITORIA	3 años	15	ACING	1	A		
50110	ILG	BATALLON DE INGENIEROS XV (LAS PALMAS) - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	10	BASE HOYA	2	A		543
50111	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA LIGERA "PALMA" 47 - PALMA DE MALLORCA	18 meses	50	CIMOV 1	1	A		544
50112	ILG	BANDERA DE INFANTERÍA LIGERA PAC."ORTIZ DE ZA."III - MURCIA	2 años	10 (10)	ACINFPAC	1	B	X	500 501 503 532 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50113	ING	BATALLON DE INGENIEROS XV - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENER)	3 años	5	BASE HOYA	2	A		543
50114	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO ACORAZADO "FARNESIO" 12 - SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID)	2 años	20	ACAB	1	A		500 545
50115	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA "CANARIAS" 50 - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	30	BASE HOYA	2	A		543
50116	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 30 - CEUTA	3 años	30	CIMOV 2	2	A		
50117	ILG	RGTO. DE INFANTERIA "ARAPILES" 62 - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	25	CIMOV 1	1	A		
50118	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA "ARAPILES" 62 - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	20	ACINF	1	A		
50119	AAC	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA II - BETERA (VALENCIA)	2 años	5	CIMOV 2	2	A		545
50120	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES "VALENCIA" III - ALICANTE	2 años	10	ACINFPAC	2	B		502 503 545
50121	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 73 - CARTAGENA (MURCIA)	3 años	30	CIMOV 2	2	A		
50122	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 72 - ZARAGOZA	3 años	15	CIMOV 2	1	A		
50123	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE COSTA DE CEUTA - CEUTA	3 años	3	CIMOV 2	2	A		
50124	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES XVII - CEUTA	3 años	20	ACING	2	A		
50125	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES XVIII - MELILLA	3 años	20	ACING	2	A		
50126	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 20 - ZARAGOZA	2 años	30	CIMOV 2	1	A		500 545
50127	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 20 - ZARAGOZA	2 años	5	CIMOV 2	1	A		500 545
50128	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA AT. "PRINCIPE" 3 - SIERO (ASTURIAS)	2 años	70 (25)	CIMOV 1	1	B		500 532 545
50129	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA AT. "ISAB.CATOLICA" 29 - PONTEVEDRA	2 años	5	CIMOV 1	1	B		500 545
50130	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO AC. "ESPAÑA" 11 - ZARAGOZA	2 años	45 (20)	ACAB	1	A	X	500 532 545
50131	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA AEROTRANSPORT. VII - PONTEVEDRA	2 años	15	CIMOV 2	1	A		500 545
50132	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO AC. "NUMANCIA" 9 - ZARAGOZA	2 años	45 (20)	ACAB	1	A	X	500 532 545
50133	ILG	GRUPO LOGISTICO AEROTRANSPORTABLE VII - PONTEVEDRA	2 años	15	CIMOV 1	2	B		500 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50134	ING	UNIDAD DE ZAPADORES AEROTRANSPORTABLE 7 - PONTEVEDRA	2 años	10	ACING	1	A		500 545
50135	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "PAVIA" 4 - ZARAGOZA	2 años	10 (5)	ACAB	1	A	X	500 532 545
50136	ING	RGTO. DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12 - ZARAGOZA	2 años	60 (25)	ACING	1	A		532 545
50137	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PAC."ROGER DE LAU."II - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	30 (30)	ACINFPAC	1	B	X	500 501 503 532 545
50138	ILG	RGTO. DE CAZADORES DE MONTAÑA "AMERICA" 66 - BERRIOPLANO (NAVARRA)	2 años	60 (25)	CIMOV 1	1	B	X	500 532 545
50139	AAC	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA III - AGONCILLO (LA RIOJA)	2 años	20	CIMOV 2	2	A		545
50140	ING	UNIDAD DE ZAPADORES PARACAIDISTA 6 - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	7 (7)	ACINFPAC	1	A		500 501 503 510 532
50141	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA LC. DE CAMPAÑA 62 - ASTORGA (LEON)	2 años	30	CIMOV 2	1	A		545
50142	ING	RGTO. DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11 - SALAMANCA	2 años	60	ACING	2	A		545
50143	ILG	GRUPO LOGISTICO PARACAIDISTA VI - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	3 (2)	ACINFPAC	2	B		500 501 503 532 545
50144	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 63 - SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)	2 años	60	CIMOV 2	1	A		545
50145	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. TACTICO 31 - MADRID	2 años	30	ACING	2	A		545
50146	ILG	TERCIO "ALEJANDRO FARNESIO" 4 DE LA LEGION - RONDA (MALAGA)	2 años	40 (40)	ACINF	1	B	X	500 532 545
50147	ILG	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA VI - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENER)	2 años	5	BASE HOYA	2	B		543 545
50148	TRS	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA VI - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	2 años	3	BASE HOYA	2	A		543 545
50149	ING	RGTO. DE INGENIEROS 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	45 (20)	ACING	1	A		500 532 545
50150	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES TACTICAS 21 - MARINES (VALENCIA)	2 años	55 (25)	ACING	2	A	X	532 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50151	ILG	TERCIO "DUQUE DE ALBA" 2 DE LA LEGION - CEUTA	3 años	70 (10)	CIMOV 1	1	B		532
50152	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "MONTESA" 3 - CEUTA	3 años	30	ACAB	2	A		
50153	TRS	UNIDAD DE TRANSMISIONES DEL MAAA - MADRID	3 años	3	ACING	2	A		
50154	ING	RGTO. DE INGENIEROS 7 - CEUTA	3 años	40	ACING	2	A		
50155	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 11 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	50	CIMOV 2	1	A		500 545
50156	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA LIGERA VI - CEUTA	3 años	20	CIMOV 2	2	A		
50157	ILG	TERCIO "GRAN CAPITAN" 1 DE LA LEGION - MELILLA	3 años	70 (10)	CIMOV 1	1	B		532
50158	ACA	AGRUPACION LOGISTICA DIVISIONARIA 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	60 (25)	CIMOV 2	2	A		500 532 545
50159	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "ALCANTARA" 10 - MELILLA	3 años	20	ACAB	2	A		
50160	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 32 - MELILLA	3 años	30	CIMOV 2	2	A		
50161	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA CAMPAÑA ATP.XI - BADAJOZ	2 años	15	CIMOV 2	2	A		545
50162	ING	RGTO. DE INGENIEROS 8 - MELILLA	3 años	25	ACING	2	A		
50163	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. ESTRAT. 32 - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	5	BASE HOYA	2	A		543
50164	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA LIGERA VII - MELILLA	3 años	10	CIMOV 2	2	A		
50165	ING	ULOG. 24 - MELILLA	3 años	25	ACING	2	A		
50166	IMZ	AALOG. 11 - COLMENAR VIEJO (MADRID)	3 años	60	ACINF	2	A		
50167	ILG	AALOG. 11 - TORRES DE LA ALAMEDA (MADRID)	3 años	5	CIMOV 1	2	A		
50168	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "CASTILLA" 16 - BADAJOZ	2 años	60	ACINF	2	A		545
50169	CAB	UALOG. XXXI - PATERNA (VALENCIA)	3 años	10	ACAB	2	A		
50170	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "SABOYA" 6 - BADAJOZ	2 años	60	ACINF	2	A		545
50171	AAC	UALOG. XXXI - CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON (ALBACETE)	3 años	3	CIMOV 2	2	A		
50172	AAC	AALOG. 21 - LOS BARRIOS (CADIZ)	3 años	15	CIMOV 2	2	A		
50173	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "ASTURIAS" 31 - MADRID	2 años	20 (10)	ACINF	1	A		500 532 545
50174	IMZ	AALOG. 21 - VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)	3 años	2	ACINF	2	A		
50175	ILG	UALOG. XXII - GRANADA	3 años	10	CIMOV 1	2	A		
50176	IMZ	UALOG. XXII - LINARES (JAEN)	3 años	5	ACINF	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50177	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA AC. "ALCAZAR DE TOLEDO" 61 - MADRID	2 años	35 (15)	ACINF	1	A		500 532 545
50178	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA CAMPAÑA ATP.XII - MADRID	2 años	10	CIMOV 2	1	A		500 545
50179	IMZ	GRUPO LOGISTICO XII - MADRID	2 años	15	ACINF	2	A		500 545
50180	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 71 - MADRID	3 años	10	CIMOV 2	2	A		
50181	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)	3 años	10	ACING	2	A		
50182	TRS	CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET. - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	5	ACING	2	A		545
50183	ING	BATALLON DE HELICOPTEROS DE ATAQUE I - ALMAGRO (CIUDAD REAL)	2 años	10	ACING	2	A		545
50184	TRS	BATALLON DE HELICOPTEROS DE ATAQUE I - ALMAGRO (CIUDAD REAL)	2 años	2	ACING	2	A		545
50185	ILG	BATALLON DE HELICOPTEROS DE TRANSPORTE V - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	5	CIMOV 1	2	B		545
50186	TRS	BATALLON DE HELICOPTEROS DE TRANSPORTE V - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	3	ACING	2	A		545
50187	IMZ	UNIDAD LOGISTICA DE LAS FAMET - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	10	ACINF	2	A		545
50188	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES DE LAS FAMET. - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	15	ACING	2	A		545
50189	TRS	BATALLON DE CG. BRIMZ. "EXTREMADURA" XI - BADAJOZ	2 años	15	ACING	2	A		545
50190	IMZ	BATALLON DE CG. DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII - MADRID	2 años	7	ACINF	2	A		500 545
50191	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII - MADRID	2 años	10	ACING	2	A		500 545
50192	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRIPAC. "ALMOGAVARES" VI - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	3 (3)	ACINFPAC	2	B		500 501 503 532 545
50193	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRIPAC. "ALMOGAVARES" VI - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	20	ACINFPAC	2	A		500 501 503 510 545
50194	CAB	GRUPO DE CG. DE LA BRC."CASTILLEJOS"II - ZARAGOZA	2 años	5	ACAB	2	A		500 545
50195	TRS	GRUPO DE CG. DE LA BRC."CASTILLEJOS"II - ZARAGOZA	2 años	10	ACING	2	A		500 545
50196	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRIL. "URGEL" IV - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	15	CIMOV 1	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50197	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRIL. "URGEL" IV - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	5	ACING	2	A		
50198	ACA	BATALLON DE CG DE LA BRIL. "SAN MARCIAL" V - VITORIA	3 años	20	CIMOV 2	2	A		
50199	TRS	BATALLON DE CG DE LA BRIL. "SAN MARCIAL" V - VITORIA	3 años	25	ACING	2	A		
50200	ILG	BATALLON DE CG. JEF. DE TROPAS LAS PALMAS - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	25	BASE HOYA	2	A		543
50201	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 5 - TARIFA (CADIZ)	3 años	10	CIMOV 2	2	A		
50202	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 4 - TARIFA (CADIZ)	3 años	20	CIMOV 2	2	A		
50203	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 74 - SAN ROQUE (CADIZ)	3 años	35	CIMOV 2	2	A		
50204	ILG	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID)	3 años	40	GREAL	2	A	X	507 508
50205	CAB	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID)	3 años	10	GREAL	2	A	X	507 508
50206	ACA	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID)	3 años	5	GREAL	2	A	X	507 508
50207	TRS	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID)	3 años	5	GREAL	2	A	X	507 508
TOTAL PLAZAS				4075					

Observaciones:

- 500 LOS PETICIONARIOS PODRAN OPTAR POR UN COMPROMISO DE 18 MESES .
501 DEBERAN SUPERAR UN CURSO DE APTITUD PARACAIDISTA.
502 DEBERAN SUPERAR UN CURSO DE APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES BASICAS EN UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES.
503 DE NO SUPERAR EL CURSO DE APTITUD SE APLICARA LO DISPUESTO EN APDO.3.2.D. BASES DE LA CONVOCATORIA
507 TALLA IGUAL O SUPERIOR A 170 CM. HOMBRES Y 165 CM. MUJERES.
508 A DETERMINAR EL CENTRO DE FORMACION POR LA GUARDIA REAL.
509 REALIZARAN LA FASE DE FORMACION ESPECIFICA EN EL CIMOV 2 EN SAN FERNANDO (CADIZ).
510 REALIZARAN LA FASE DE FORMACION ESPECIFICA EN LA ACADEMIA DE INGENIEROS EN HOYO DE MANZANARES (MADRID).
512 LOS PETICIONARIOS EXTRANJEROS FIRMARAN UN COMPROMISO DE 3 AÑOS SEGUN LO DISPUESTO EN EL R.D. 1244/2002 DE 29 DE NOVIEMBRE.
543 LOS PETICIONARIOS PODRAN REALIZAR PARTE DE LA ENSEÑANZA EN EL CMFOR DE BREÑA BAJA (ISLA DE LA PALMA)
544 LOS PETICIONARIOS PODRAN OPTAR POR FIRMAR UN COMPROMISO DE DOS O TRES AÑOS.
545 LOS PETICIONARIOS PODRAN OPTAR POR FIRMAR UN COMPROMISO DE TRES AÑOS.

Centros de Formación:

- ACING: ACADEMIA DE INGENIEROS HOYO DE MANZANARES (MADRID)
ACINF: ACADEMIA DE INFANTERIA TOLEDO
CIMOV 2: CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 2 SAN FERNANDO (CADIZ)
ACAB: ACADEMIA DE CABALLERIA VALLADOLID
CIMOV 1: CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 1 CACERES
BASE HOYA: BASE DE HOYA FRIA S-C DE TENERIFE
ACINFPA: UNIDAD DE FORMACION PARACAIDISTA DE LA ACDEMIA DE INFANTERÍA. JABALÍ NUEVO (MURCIA)
GREAL: CENTRO DE FORMACIÓN DE MPTM DE LA GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID)

Especialidades:

- ILG: INFANTERÍA LIGERA
CAB: CABALLERÍA
ACA: ARTILLERÍA DE CAMPAÑA
AAC: ARTILLERÍA DE COSTA Y ANTIAEREA
TRS: TRANSMISIONES
IMZ: INFANTERIA MECANIZADA-ACORAZADA
ING: INGENIEROS

Nota:

La duración de la fase de formación específica, será de un mes para todas las especialidades.

2.2.- ARMADA.-

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 1.276 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 245 plazas (Especificadas entre paréntesis en la columna Número de Plazas)

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60001	AMM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60002	AMM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60003	AMM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60004	AMM	GRUPO NAVAL DE PLAYA CADIZ	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60005	AMM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" ROTA (CADIZ)	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60006	AMM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ) -	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60007	AMM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60008	AMM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60009	AMM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA BARCELONA	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60010	AMM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	5	ESCAÑO	2	A		
60011	AMM	BUQUE ESCUELA JUAN SEBASTIAN DE ELCANO - SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	1	ESCAÑO	2	A	X	
60012	AMM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	8	ESCAÑO	2	A	X	
60013	ASM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60014	ASM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60015	ASM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	4	ESCAÑO	2	A	X	
60016	DTM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	10	ESCAÑO	2	A		
60017	DTM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60018	DTM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	7	ESCAÑO	2	A	X	
60019	SOM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN"FERROL (A CORUÑA)	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60020	SOM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	7	ESCAÑO	2	A		
60021	SOM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	4	ESCAÑO	2	A	X	
60022	COM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60023	COM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60024	COM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60025	COM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60026	COM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	6	ESCAÑO	2	A		
60027	COM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	4	ESCAÑO	2	A	X	
60028	ELM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN FERROL (A CORUÑA)	2 años	6	ESCAÑO	2	A		
60029	ELM	BUQUE DE APROVISIONAMIENTO EN COMBATE "PATIÑO" FERROL (A CORUÑA)	2 años	1 (1)	ESCAÑO	2	A		605
60030	ELM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	8 (4)	ESCAÑO	2	A		605
60031	ELM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60032	ELM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	7 (3)	ESCAÑO	2	A		605
60033	ELM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)	2 años	17	ESCAÑO	2	A		
60034	ELM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA BARCELONA	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60035	ELM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60036	ELM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	8	ESCAÑO	2	A		
60037	ELM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	2 (2)	ESCAÑO	2	A	X	605
60038	ELM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	12	ESCAÑO	2	A	X	
60039	ERM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60040	ERM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60041	ERM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60042	ERM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60043	ERM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60044	ERM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60045	ERM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	X	
60046	ERM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	X	
60047	MQM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	6	ESCAÑO	2	A		
60048	MQM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60049	MQM	BUQUE DE APROVISIONAMIENTO EN COMBATE "PATIÑO" FERROL (A CORUÑA)	2 años	4 (1)	ESCAÑO	2	A		605
60050	MQM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	30 (10)	ESCAÑO	2	A		605
60051	MQM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" ROTA (CADIZ)	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60052	MQM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	10	ESCAÑO	2	A		
60053	MQM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA HUELVA	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60054	MQM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	12 (4)	ESCAÑO	2	A		605
60055	MQM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)	2 años	32	ESCAÑO	2	A		
60056	MQM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60057	MQM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	10	ESCAÑO	2	A		
60058	MQM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	57 (20)	ESCAÑO	2	A	X	605
60059	MQM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	10	ESCAÑO	2	A	X	
60060	STM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60061	STM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60062	STM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	2	ESCAÑO	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60063	STM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	5	ESCAÑO	2	A	X	
60064	ADM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60065	ADM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA MARIN (PONTEVEDRA)	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60066	ADM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	4	ESENGRA	2	A		
60067	ADM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	3	ESENGRA	2	A		
60068	ADM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESENGRA	2	A		
60069	ADM	SECTOR NAVAL DE BALEARES-COMISION NAVAL DE REGATAS - PALMA DE MALLORCA	2 años	2	ESENGRA	2	A		
60070	ADM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	3	ESENGRA	2	A		
60071	ADM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	11	ESENGRA	2	A		
60072	ADM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	3	ESENGRA	2	A	X	
60073	HAM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	3	ESENGRA	2	A		
60074	HAM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	37 (13)	ESENGRA	2	A		605
60075	HAM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	15	ESENGRA	2	A		
60076	HAM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	18 (7)	ESENGRA	2	A		605
60077	HAM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)	2 años	38	ESENGRA	2	A		
60078	HAM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA BARCELONA	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60079	HAM	SECTOR NAVAL DE BALEARES-COMISION NAVAL DE REGATAS - PALMA DE MALLORCA	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60080	HAM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	25	ESENGRA	2	A		
60081	HAM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	11	ESENGRA	2	A		
60082	HAM	BUQUE ESCUELA JUAN SEBASTIAN DE ELCANO - SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	20 (10)	ESENGRA	2	A	X	605
60083	HAM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA	2 años	27 (10)	ESENGRA	2	A	X	605

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		(CADIZ)							
60084	HAM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	4	ESENGRA	2	A	X	
60085	MNM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	8	ESENGRA	2	A		
60086	MNM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	4 (3)	ESENGRA	2	A		605
60087	MNM	BUQUE DE APROVISIONAMIENTO EN COMBATE "PATIÑO" FERROL (A CORUÑA)	2 años	3 (1)	ESENGRA	2	A		605
60088	MNM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	54 (20)	ESENGRA	2	A		605
60089	MNM	GRUPO NAVAL DE PLAYA CADIZ	2 años	20	ESENGRA	2	A		
60090	MNM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" ROTA (CADIZ)	2 años	3 (1)	ESENGRA	2	A		605
60091	MNM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	45	ESENGRA	2	A		
60092	MNM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA MALAGA	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60093	MNM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA HUELVA	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60094	MNM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	8 (3)	ESENGRA	2	A		605
60095	MNM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)	2 años	55	ESENGRA	2	A		
60096	MNM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	6	ESENGRA	2	A		
60097	MNM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	3	ESENGRA	2	A		
60098	MNM	BUQUE ESCUELA JUAN SEBASTIAN DE ELCANO - SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	28 (12)	ESENGRA	2	A	X	605
60099	MNM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	58 (20)	ESENGRA	2	A	X	605
60100	MNM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	3	ESENGRA	2	A	X	
60101	IMT	TERCIO NORTE FERROL (A CORUÑA)	2 años	15	EIM	2	A		
60102	IMT	TERCIO DE ARMADA SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	220 (100)	EIM	2	A		605
60103	IMT	TERCIO DE LEVANTE Y EIM "GAF" CARTAGENA (MURCIA)	2 años	30	EIM	2	A		
60104	IMT	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS (LAS PALMAS) - LAS PALMAS DE G.C.	2 años	5	EIM	2	A		
60105	IMT	AGRUPACION MADRID	2 años	30	EIM	2	A		
60106	IMT	GUARDIA REAL	3 años	60	GREAL	2	A	X	601
60107	MUS	TERCIO NORTE FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	EIM	2	A		613 600

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60108	MUS	ESCUELA NAVAL MILITAR MARIN (PONTEVEDRA)	2 años	2	EIM	2	A		611 600
60109	MUS	TERCIO SUR SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	2	EIM	2	A		619 600
60110	MUS	TERCIO DE LEVANTE Y EIM "GAF" CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	EIM	2	A		614 600
60111	MUS	AGRUPACION MADRID	2 años	4	EIM	2	A		618 600
		TOTAL PLAZAS		1276					

Observaciones:

600 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2 G)
601 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2 H) DE LA CONVOCATORIA
605 VACANTES EXTRANJEROS: 3 AÑOS COMPROMISO INICIAL
611 INSTRUMENTOS: 1 BOMBARDINO 1 SAXO BARITONO
613 INSTRUMENTO: 1 CLARINETE 1 BOMBARDINO
614 INSTRUMENTO 1 BAJO 1 BOMBARDINO
618 INSTRUMENTOS 1 OBOE 3 CLARINETE
619 1 FLAUTA 1 TROMPA

Centros de Formación:

ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" FERROL (A CORUÑA)
ESENGRA: ESCUELA ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES E.N. LA GRAÑA FERROL (A CORUÑA)
EIM: ESCUELA DE I.M. "GENERAL ALBACETE Y FUSTER" CARTAGENA (MURCIA)
GREAL: CENTRO DE FORMACION DE MPTM DE LA GUARDIA REAL MADRID

Especialidades:

AMM: ARTILLERIA Y MISILES
ASM: ARMAS SUBMARINAS
DTM: DIRECCION DE TIRO
SOM: SONAR
COM: COMUNICACIONES
ELM: ELECTRICIDAD
ERM: ELECTRONICA
MQM: MECANICA
STM: SISTEMAS TACTICOS
ADM: ADMINISTRACION
HAM: HOSTELERIA

MNM: MANIOBRA Y NAVEGACION
 IMT: INFANTERIA DE MARINA
 MUS: MUSICA

Nota:

La duración de la fase de formación específica, será de dos meses para todas las especialidades, excepto para Infantería de Marina y Guardia Real que será de un mes.

2.3.- EJÉRCITO DEL AIRE.-

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 637 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 25 plazas (Especificadas entre paréntesis en la columna Número de Plazas)

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70001	ABAST	MUSEO DE AERONAUTICA Y ASTRONAUTICA - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70002	ABAST	AERODROMO MILITAR DE POLLENSA - POLLENSA (ILLES BALEARS)	3 años	1	ETESDA	2	A	X	704
70003	ABAST	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A	X	704
70004	ABAST	ALA 12 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70005	ABAST	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	3	ETESDA	2	A		704
70006	ABAST	ALA 48 - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70007	ABAST	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70008	ABAST	CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE- MADRID - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70009	ABAST	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		704
70010	ABAST	CENTRO LOGISTICO DE INTENDENCIA (TORREJON) - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70011	ABAST	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70012	ABAST	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70013	ABAST	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70014	ABAST	42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70015	ABAST	43 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70016	ABAST	GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70017	ABAST	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70018	ABAST	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A	X	704
70019	ABAST	GRUPO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70020	ABAST	MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE - ALBACETE	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70021	ABAST	MANDO DE APOYO LOGISTICO - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70022	ABAST	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	4	ETESDA	2	A	X	704 712
70023	OFIMA	ESTADO MAYOR DEL AIRE - MADRID	3 años	4	ETESDA	2	A		704
70024	OFIMA	JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS Y SIST. INFO. Y TELECOMUNICA. - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70025	OFIMA	ARCHIVO GENERAL HISTORICO AIRE - VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70026	OFIMA	ESCUADRON DE AUTOMOVILES - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70027	OFIMA	GRUPO DE APOYO DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A	X	704
70028	OFIMA	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70029	OFIMA	CUARTEL GENERAL DEL MACOM - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		704
70030	ABAST	JEFATURA DEL SISTEMA DE MANDO Y CONTROL - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70031	OFIMA	CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO GENERAL - MADRID	3 años	6	ETESDA	2	A		704
70032	OFIMA	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE - GETAFE (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		704
70033	OFIMA	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A	X	704
70034	OFIMA	ALA 12 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	4	ETESDA	2	A		704
70035	OFIMA	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	4	ETESDA	2	A		704
70036	OFIMA	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	4	ETESDA	2	A		704
70037	OFIMA	ALA 48 - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70038	OFIMA	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	3	ETESDA	2	A		704
70039	OFIMA	CENTRO CARTOGRAFICO Y FOTOGRAFICO DEL EJERCITO DEL AIRE - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		704

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70040	OFIMA	CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE - ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70041	OFIMA	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70042	OFIMA	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO - GETAFE (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		704
70043	OFIMA	CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70044	OFIMA	ESCUADRILLA CAO DE BARCELONA - BARCELONA	3 años	1	ETESDA	2	A	X	704
70045	OFIMA	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70046	OFIMA	ESCUELA DE TECNICAS DE MANDO CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70047	OFIMA	ESCUADRON DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCION - GETAFE (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		704
70048	OFIMA	ESCUELA DE TECNICAS AERONAUTICAS (BA TORREJON) - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70049	OFIMA	ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD DEFENSA Y APOYO - ZARAGOZA	3 años	3	ETESDA	2	A	X	704
70050	OFIMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años	3	ETESDA	2	A		704
70051	OFIMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 2 - VILLATOBAS (TOLEDO)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70052	OFIMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 3 - CONSTANTINA (SEVILLA)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70053	OFIMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	3 años	2	ETESDA	2	A	X	704
70054	OFIMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 5 - ALCOI-ALCOY (ALICANTE)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70055	OFIMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9 - MOTRIL (GRANADA)	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70056	OFIMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 11 - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70057	OFIMA	42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70058	OFIMA	43 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70059	OFIMA	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	5	ETESDA	2	A		704
70060	OFIMA	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		704

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70061	OFIMA	GRUPO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70062	OFIMA	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70063	OFIMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 21 - VEGA DE SAN MATEO (LAS PALMAS)	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70064	OFIMA	MANDO DE PERSONAL - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70065	OFIMA	SECCION DE IDIOMAS - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		704
70066	OFIMA	MANDO DE APOYO LOGISTICO - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		704
70067	OFIMA	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	4	ETESDA	2	A	X	704 712
70068	MTAER	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	2	ETESDA	2	A		708
70069	MTAER	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	6	ETESDA	2	A		708
70070	MTAER	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70071	MTAER	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70072	MTAER	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	2	ETESDA	2	A	X	708
70073	MTAER	ALA 12 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	7	ETESDA	2	A		708
70074	MTAER	ALA 15 - ZARAGOZA	3 años	7	ETESDA	2	A	X	708
70075	MTAER	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	4	ETESDA	2	A		708
70076	MTAER	ALA 31 - ZARAGOZA	3 años	2	ETESDA	2	A	X	708
70077	MTAER	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	5	ETESDA	2	A		708
70078	MTAER	ALA 37 - VILLANUEVA (VALLADOLID)	3 años	5	ETESDA	2	A		708
70079	MTAER	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70080	MTAER	CENTRO CARTOGRAFICO Y FOTOGRAFICO DEL EJERCITO DEL AIRE - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70081	MTAER	47 GRUPO MIXTO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70082	MTAER	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70083	MTAER	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	3 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70084	MTAER	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9 - MOTRIL (GRANADA)	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70085	MTAER	42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - GETAFE (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		708
70086	MTAER	45 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		708
70087	MTAER	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	5	ETESDA	2	A		708

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70088	MTAER	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70089	MTAER	MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE - ALBACETE	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70090	MTAER	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70091	MTAER	MAESTRANZA AEREA DE MADRID - MADRID	3 años	3	ETESDA	2	A		708
70092	MTAER	802 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	2	ETESDA	2	A		708
70093	MTAER	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE - SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70094	MTVEH	ESCUADRON DE AUTOMOVILES - MADRID	3 años	6 (5)	ETESDA	2	A		705 706
70095	MTVEH	JEFATURA DEL SISTEMA DE MANDO Y CONTROL - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70096	MTVEH	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70097	MTVEH	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	6	ETESDA	2	A		705
70098	MTVEH	AERODROMO MILITAR DE SANTIAGO - SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70099	MTVEH	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE - GETAFE (MADRID)	3 años	1 (1)	ETESDA	2	A		705 706
70100	MTVEH	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE EL PRAT - EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	3 años	1	ETESDA	2	A	X	705
70101	MTVEH	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70102	MTVEH	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	4	ETESDA	2	A		705
70103	MTVEH	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	8 (6)	ETESDA	2	A	X	705 706
70104	MTVEH	ALA 11-MORON- - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años	3	ETESDA	2	A		705
70105	MTVEH	ALA 14 - ALBACETE	3 años	3	ETESDA	2	A		705
70106	MTVEH	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70107	MTVEH	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70108	MTVEH	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70109	MTVEH	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	2	ETESDA	2	A		705
70110	MTVEH	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO - GETAFE (MADRID)	3 años	2 (1)	ETESDA	2	A		705 706
70111	MTVEH	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	10(5)	ETESDA	2	B	X	701 705 706
70112	MTVEH	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA -	3 años	2	ETESDA	2	A		705

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70113	MTVEH	ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	4 (2)	ETESDA	2	A		705 706
70114	MTVEH	ESCUADRON DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCION - GETAFE (MADRID)	3 años	2 (1)	ETESDA	2	A	X	705 706
70115	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70116	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 3 - CONSTANTINA (SEVILLA)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70117	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	3 años	1	ETESDA	2	A	X	705
70118	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 7 - SOLLER (ILLES BALEARS)	3 años	2	ETESDA	2	A	X	705
70119	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 10 - NOIA (A CORUÑA)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70120	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 13 (TOTANA) - TOTANA (MURCIA)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70121	MTVEH	ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	5 (3)	ETESDA	2	B	X	701 705 706
70122	MTVEH	GRUPO DE AUTOMOVILES - GETAFE (MADRID)	3 años	8	ETESDA	2	A		705
70123	MTVEH	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	6	ETESDA	2	A		705
70124	MTVEH	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70125	MTVEH	MAESTRANZA AEREA DE MADRID - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70126	MTVEH	POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES - TUDELA (NAVARRA)	3 años	2 (1)	ETESDA	2	A	X	705 706
70127	MTVEH	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	3	ETESDA	2	A		705
70128	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 21 - VEGA DE SAN MATEO (LAS PALMAS)	3 años	1	ETESDA	2	A		705
70129	MTVEH	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	8	ETESDA	2	A	X	705 712
70130	MAR	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70131	MAR	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	2	ETESDA	2	A		708
70132	MAR	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE - GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		708
70133	MAR	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		708

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70134	MAR	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	3	ETESDA	2	A	X	708
70135	MAR	ALA 11-MORON- - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años	5	ETESDA	2	A		708
70136	MAR	ALA 15 - ZARAGOZA	3 años	3	ETESDA	2	A	X	708
70137	MAR	ALA 31 - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70138	MAR	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		708
70139	MAR	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		708
70140	MAR	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	5	ETESDA	2	B	X	701 708
70141	MAR	ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD DEFENSA Y APOYO - ZARAGOZA	3 años	2	ETESDA	2	A	X	708
70142	MAR	POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES - TUDELA (NAVARRA)	3 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70143	MAR	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	4	ETESDA	2	A		708
70144	OAC	ESCUELA DE TECNICAS DE MANDO CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70145	OAC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	3 años	2	ETESDA	2	A	X	709
70146	OAC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9 - MOTRIL (GRANADA)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70147	OAC	GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70148	OAC	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70149	OAC	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL - ZARAGOZA	3 años	8	ETESDA	2	A	X	709
70150	OAC	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	4	ETESDA	2	A		709
70151	OET	ESTADO MAYOR DEL AIRE - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70152	OET	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70153	OET	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70154	OET	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	3 años	6	ETESDA	2	A		709
70155	OET	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70156	OET	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	5	ETESDA	2	A	X	709
70157	OET	ALA 14 - ALBACETE	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70158	OET	ALA 15 - ZARAGOZA	3 años	2	ETESDA	2	A	X	709
70159	OET	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70160	OET	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	5	ETESDA	2	A		709
70161	OET	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	3	ETESDA	2	A		709

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70162	OET	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70163	OET	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	3 años	2	ETESDA	2	A	X	709
70164	OET	CENTRO CARTOGRAFICO Y FOTOGRAFICO DEL EJERCITO DEL AIRE - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70165	OET	ESCUADRILLA CAO DE BARCELONA - BARCELONA	3 años	2	ETESDA	2	A	X	709
70166	OET	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70167	OET	801 ESCUADRON DE FF.AA. - PALMA DE MALLORCA	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70168	OET	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70169	OET	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9 - MOTRIL (GRANADA)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70170	OET	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 11 - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70171	OET	ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	10	ETESDA	2	B	X	701 709
70172	OET	GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70173	OET	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70174	OET	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70175	OET	GRUPO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	5	ETESDA	2	A		709
70176	OET	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70177	INCON	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70178	INCON	AERODROMO MILITAR DE POLLENSA - POLLENSA (ILLES BALEARS)	2 años	2	ETESDA	2	A	X	708
70179	INCON	AERODROMO MILITAR DE SANTIAGO - SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70180	INCON	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70181	INCON	ALA 14 - ALBACETE	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70182	INCON	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70183	INCON	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	2 años	3	ETESDA	2	A		708
70184	INCON	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	2 años	2	ETESDA	2	A	X	708
70185	INCON	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70186	INCON	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 3 - CONSTANTINA	2 años	1	ETESDA	2	A		708

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		(SEVILLA)							
70187	INCON	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70188	INCON	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70189	INPIS	CASA DEL SUBOFICIAL - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70190	INPIS	GRUPO DE APOYO DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL - MADRID	2 años	5	ETESDA	2	A	X	708
70191	INPIS	CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO GENERAL - MADRID	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70192	INPIS	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70193	INPIS	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70194	INPIS	AERODROMO MILITAR DE POLLENSA - POLLENSA (ILLES BALEARS)	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70195	INPIS	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE - GETAFE (MADRID)	2 años	4	ETESDA	2	A		708
70196	INPIS	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE EL PRAT - EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70197	INPIS	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	2 años	4	ETESDA	2	A		708
70198	INPIS	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	2 años	7	ETESDA	2	A	X	708
70199	INPIS	ALA 14 - ALBACETE	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70200	INPIS	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70201	INPIS	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	2 años	4	ETESDA	2	A		708
70202	INPIS	BASE AEREA DE MALAGA - MALAGA	2 años	3	ETESDA	2	A		708
70203	INPIS	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70204	INPIS	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70205	INPIS	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70206	INPIS	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70207	INPIS	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 5 - ALCOI-ALCOY (ALICANTE)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70208	INPIS	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9 - MOTRIL (GRANADA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70209	INPIS	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	2 años	4	ETESDA	2	A		708
70210	INPIS	POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES - TUDELA (NAVARRA)	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70211	INPIS	ZONA RESIDENCIAL DE LOS COGORROS - MADRID	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70212	INPIS	ZONA RESIDENCIAL DE NAVACERRADA - CERCEDILLA (MADRID)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70213	INPIS	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL - TELDE (LAS PALMAS)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70214	INPIS	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE - SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	2 años	6	ETESDA	2	A		708
70215	INPIS	CENTRO DEPORTIVO Y SOCIOCULTURAL "BARBERAN" - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70216	INPIS	CENTRO DEPORTIVO Y SOCIOCULTURAL SUBOFICIALES "BIASCAS" - ALBACETE	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70217	INPIS	CENTRO DEPORTIVO Y SOCIOCULTURAL "CUATRO VIENTOS" - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70218	INPIS	CENTRO DEPORTIVO Y SOCIOCULTURAL OFICIALES "RUIZ DE ALDA" - SAN JAVIER (MURCIA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70219	INPIS	CENTRO DEPORTIVO Y SOCIOCULTURAL "CIUDAD DEL AIRE" - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70220	INPIS	GUARDIA REAL - MADRID	2 años	3	ETESDA	2	A	X	708 712
70221	INTAL	GRUPO DE APOYO DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70222	INTAL	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE - GETAFE (MADRID)	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70223	INTAL	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	2 años	3	ETESDA	2	A		708
70224	INTAL	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	2 años	3	ETESDA	2	A	X	708
70225	INTAL	ALA 12 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70226	INTAL	ALA 14 - ALBACETE	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70227	INTAL	ALA 15 - ZARAGOZA	2 años	2	ETESDA	2	A	X	708
70228	INTAL	ALA 31 - ZARAGOZA	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70229	INTAL	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70230	INTAL	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70231	INTAL	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70232	INTAL	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70233	INTAL	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 5 - ALCOI-ALCOY (ALICANTE)	2 años	1	ETESDA	2	A		708

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso Inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70234	INTAL	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 7 - SOLLER (ILLES BALEARS)	2 años	1	ETESDA	2	A	X	708
70235	INTAL	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9 - MOTRIL (GRANADA)	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70236	INTAL	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	2 años	1	ETESDA	2	A		708
70237	INTAL	MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE - ALBACETE	2 años	3	ETESDA	2	A		708
70238	INTAL	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA - SEVILLA	2 años	2	ETESDA	2	A		708
70239	INTAL	MAESTRANZA AEREA DE MADRID - MADRID	2 años	4	ETESDA	2	A		708
70240	ELECT	CUARTEL GENERAL DEL MACOM - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70241	ELECT	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70242	ELECT	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70243	ELECT	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A	X	709
70244	ELECT	ALA 11-MORON- - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70245	ELECT	ALA 12 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70246	ELECT	ALA 15 - ZARAGOZA	3 años	3	ETESDA	2	A	X	709
70247	ELECT	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70248	ELECT	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70249	ELECT	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70250	ELECT	ALA 48 - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70251	ELECT	47 GRUPO MIXTO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70252	ELECT	CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70253	ELECT	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70254	ELECT	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	B	X	701 709
70255	ELECT	ESCUELA DE TECNICAS DE MANDO CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - MADRID	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70256	ELECT	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 11 - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70257	ELECT	45 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70258	ELECT	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70259	ELECT	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A	X	709

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso Inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70260	ELECT	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70261	TELEC	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70262	TELEC	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70263	TELEC	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	3	ETESDA	2	A	X	709
70264	TELEC	ALA 11-MORON- - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años	4	ETESDA	2	A		709
70265	TELEC	ALA 14 - ALBACETE	3 años	3	ETESDA	2	A		709
70266	TELEC	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70267	TELEC	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70268	TELEC	BASE AEREA DE MALAGA - MALAGA	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70269	TELEC	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	3 años	1	ETESDA	2	A	X	709
70270	TELEC	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70271	TELEC	CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70272	TELEC	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70273	TELEC	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	6	ETESDA	2	B	X	701 709
70274	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 7 - SOLLER (ILLES BALEARS)	3 años	1	ETESDA	2	A	X	709
70275	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9 - MOTRIL (GRANADA)	3 años	2	ETESDA	2	A		709
70276	TELEC	ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	2	ETESDA	2	B	X	701 709
70277	TELEC	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	5	ETESDA	2	A		709
70278	TELEC	GRUPO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		709
70279	TELEC	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	1	ETESDA	2	A	X	709 712
70280	SGYD	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	20	GREAL	2	A	X	712
TOTAL PLAZAS				637					

Observaciones:

- 701 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2 D)
704 REALIZARAN LA FORMACION ESPECIFICA EN LA ESTAER. TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
705 REALIZARAN LA FORMACION ESPECIFICA EN EL E.E. AUTOMOCIÓN. GETAFE (MADRID)

706 LOS PETICIONARIOS EXTRANJEROS FIRMARAN UN COMPROMISO DE 3 AÑOS SEGUN LO DISPUESTO EN EL R.D. 1244/02 DE 29 DE NOVIEMBRE.

708 REALIZARAN LA FORMACION ESPECIFICA EN ACADEMIA BASICA AIRE (LEON)

709 REALIZARAN LA FORMACION ESPECIFICA EN LA EMACOT. CUATRO VIENTOS (MADRID)

712 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2 H)

Centros de Formación:

ETESDA: ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO ZARAGOZA

GREAL: CENTRO DE FORMACION DE MPTM DE LA GUARDIA REAL MADRID

Especialidades:

ABAST: ADMINISTRACION-ABASTECIMIENTO

OFIMA: ADMINISTRACION-OFIMATICA

MTAER: MANTENIMIENTO AERONAVES

MTVEH: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

MAR: MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO

OAC: MANDO Y CONTROL-OPERADOR DE ALERTA Y CONTROL

OET: MANDO Y CONTROL-OPERADOR EQUIPO TELECOMUNICACIONES

INCON: INSTALACIONES-CONSERVACION

INPIS: INSTALACIONES-PISTAS

INTAL: INSTALACIONES-TALLERES)

ELECT: MECANICO DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA-ELECTRONICA

TELEC: MECANICO DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA-TELECOMUNICACIONES

SGYD: SEGURIDAD Y DEFENSA

Notas:

La duración de la fase de formación específica, será de dos meses para todas las especialidades, excepto para la especialidad de Seguridad y Defensa de la Guardia Real, que será de un mes.

3.- ESPECIALIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO EN LAS QUE SE PODRÁN ENCUADRAR LOS EXTRANJEROS.

3.1.- Ejército de Tierra.

Infantería Ligera.

Infantería Mecanizada-Acorazada.

Caballería.

Artillería de Campaña.

Artillería Antiaérea y de Costa.

Ingenieros.

Transmisiones.

3.2.- Armada.

Electricidad.

Mecánica.

Hostelería.

Maniobra y Navegación.

Infantería de Marina.

3.3.- Ejército del Aire.

Mantenimiento de Vehículos.

4.- UNIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO EN LAS QUE PODRÁN OCUPAR DESTINO LOS EXTRANJEROS.

4.1.- Ejército de Tierra.

Agrupación de Apoyo Logístico .41 Zaragoza

Grupo de Artillería de Campaña II de La Legión, Viator. Almería

Bandera del Cuartel General de la Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" La Legión Viator. Almería

Grupo Logístico II de La Legión Viator. Almería

Batallón del Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña "Aragón " I Jaca. Huesca

Batallón del Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña "Aragón " I Jaca. Huesca

Unidad de Zapadores 2 de La Legión Viator. Almería

Tercio "D. Juan De Austria "3 de La Legión Viator. Almería
Regimiento de Transmisiones 1 Castrillo del Val. Burgos
Bandera de Infantería Ligera Paracaidista "Roger de Flor" I Paracuellos del Jarama. Madrid
Grupo de Artillería de Campaña Paracaidista VI Paracuellos del Jarama. Madrid
Grupo de Lanzamiento Aerotransportable Paracaidista VI Paracuellos del Jarama. Madrid
Grupo Logístico de Montaña 1 Huesca
Regimiento de Cazadores de Montaña "Galicia 64 Jaca. Huesca
Grupo Logístico XXII Zaragoza
Regimiento de Transmisiones 2 Madrid
Bandera de Infantería Ligera Paracaidista. "Ortiz De Zarate" III. Murcia
Regimiento de Infantería Ligera Aerotransportable "Principe" 3 Siero. Asturias
Regimiento de Caballería Ligero Acorazado "España" 11 Zaragoza.
Regimiento de Caballería Ligero Acorazado "Numancia" 9 Zaragoza
Regimiento de Caballería Acorazado "Pavia" 4 Zaragoza
Regimiento de Pontoneros Y Especialidades de Ingenieros 12 Zaragoza.
Bandera de Infantería Ligera Paracaidista. "Roger De Lauria" II Alcala de Henares. Madrid
Regimiento de Cazadores de Montaña "America" 66 Berrrioplano. Navarra.
Unidad de Zapadores Paracaidistas 6 Alcala de Henares. Madrid
Grupo Logístico Paracaidista VI Alcala De Henares. Madrid
Tercio "Alejandro Farnesio" 4 de La Legión Ronda. Málaga
Regimiento de Ingenieros 1 Castrillo del Val. Burgos
Regimiento de Transmisiones Tácticas 21 Marines. Valencia
Tercio "Duque del Alba" 2 de La Legión. Ceuta
Tercio "Gran Capitan" 1 de La Legión. Melilla
Agrupación Logística Divisionaria.1 Castrillo del Val. Burgos
Regimiento de Infantería Mecanizada "Asturias" 31. Madrid
Regimiento de Infantería Acorazada. "Alcázar De Toledo " 61. Madrid
Batallón del Cuartel General de La Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogavares" VI Alcala De Henares. Madrid

4.2.- Armada.

Buque de Aprovisionamiento en Combate "Patiño" Ferrol. A Coruña
Buques Proyección Flota "Príncipe de Asturias y Buques Anfibios" Rota .Cádiz
Buques Cazaminas. Cartagena. Murcia.
Fragatas Clase "Santa Maria" 41ª Escuadrilla. Rota. Cádiz.

Fragatas Clase Baleares 31ª Escuadrilla. Ferrol. A Coruña.
Petrolero de Flota Marques de La Ensenada. Rota. Cádiz.
Buque Escuela Juan Sebastián El Cano. San Fernando. Cádiz.
Tercio de Armada. San Fernando. Cádiz.

4.3.- Ejercito del Aire.

Escuadrón Automóviles. Madrid.
Agrupación del Acuartelamiento Aéreo de Getafe. Madrid.
Agrupación Base Aérea de Zaragoza.
Centro Logístico de Material de Apoyo. Getafe. Madrid.
Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo. Zaragoza.
Escuadrón de Enseñanza de Automoción. Getafe. Madrid.
Escuela de Técnicas de Seguridad Defensa y Apoyo. Zaragoza.
Escuadrón de Zapadores Paracaidistas. Alcantarilla. Murcia.
Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales. Tudela. Navarra.